

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS
8° SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**VIERNES 24 DE MAYO DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR WILSON SOTO PALACIOS**

—A las 11:13 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las once de la mañana con trece minutos del día viernes 24 de mayo de 2024, se da inicio a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

En Orden del Día, tenemos el tema de informe de las autoridades responsables de la supervisión de las estaciones de grifos en relación con el suceso de Villa María del Triunfo.

Estimados colegas, el país está conmovido por los sucesos en el distrito de Villa María del Triunfo, con la enorme detonación que se produjo durante el proceso de carga de gas natural comprimido en el grifo Espinoza de la cadena Primax, el cual ha ocasionado la muerte de un compatriota y más de cuarenta heridos, sumado a los cientos de familias damnificadas en la zona.

Nosotros como Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, hemos citado a las autoridades responsables de dirigir los organismos reguladores para que nos informen sobre los motivos de esta tragedia, pero especialmente nos den cuenta de las medidas que se vienen adoptando para que hechos como este no se vuelvan a producir en nuestro país.

En particular, nos interesa saber: ¿por qué no se atendieron las quejas y reclamos de los vecinos que daban cuenta de las fugas de gas que ellos podían detectar?

¿Por qué se permitió que esta estación de gas siga funcionando en estas condiciones?

Nos interesa saber cuál es el plan que las autoridades y organismos reguladores garanticen que el proceso de fiscalización sea más oportuno y eficiente, para que acontecimientos como lo señalado no se vuelvan a presentar a futuro.

Nos interesa saber cuándo se va a activar el seguro que por norma le corresponde tener a las estaciones de combustible frente a siniestros como estos y el pago respectivo por los daños y perjuicios que se ha ocasionado a cientos de familias.

Es por ello, que hemos convocado al señor Rómulo Mucho Mamani ministro de Energía y Minas, quien está acompañado del señor Jorge Arnao Arana director general de Hidrocarburos, Diana Estela Torres directora de Gestión del Gas Natural, el señor Ricardo Villavicencio Ferro director de Procedimientos, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos Líquidos.

También el señor Omar Franco Chambergo Rodríguez, presidente del Directorio de Osinergmin, quien viene acompañado de Víctor Manuel Fernández Guzmán gerente general, el ingeniero Leonidas *Falla Puma gerente de Supervisión de Energía y el ingeniero Gustavo Castillo Ojeda jefe de Supervisión de Comercialización de Hidrocarburos de Osinergmin.

Se convocó al señor Eloy Chávez Hernández alcalde distrital de Villa María del Triunfo, quien ha delegado su representación a Helen Laos Moscoso gerenta municipal y Pedro Montoya Romero secretario general de dicha municipalidad.

También se encuentra el señor brigadier general Juan Carlos Morales Carpio comandante general del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, acompañado del brigadier Jorge Luna Tupayachi y José Zea Agüero.

Está presente el señor Mario Casareto Latorre, gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Se convocó a los representantes de Grifos Espinoza S.A. quienes no se han presentado ni presentado excusa alguna.

A todos los presentes les damos la bienvenida y les concedemos el uso de la palabra. **(2)**

En este caso, vamos a darle el uso de la palabra al señor ministro de Energía y Minas, para que pueda pasar a esta Sala Grau.

Le damos la bienvenida al señor ministro de Energía y Minas Rómulo Mucho Mamani, por su concurrencia a esta sesión extraordinaria que hemos convocado.

Señor ministro, es importante ante el llamado al Parlamento y ustedes como funcionarios y más aún como ministro de Estado, puedan dar informe de lo que ha pasado y todos conocemos lo que sucedió en Villa María del Triunfo, para lo cual le vamos a dar el uso de la palabra, en este caso, primero, a la secretaria técnica, por favor, un minuto.

En esta oportunidad, entonces, vamos a dar el uso de la palabra al señor ministro de Energía y Minas, para que él nos pueda detallar también qué está haciendo su sector en este caso, sobre lo ocurrido en Villa María del Triunfo.

Nosotros como comisión que es parte también de fiscalización y parte del control político, yo saludo su presencia y gracias por acompañarnos en este día.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Rómulo Mucho Mamani.— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente Wilson Soto Palacios, señores congresistas de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, me presente ante su Presidencia para atender la invitación e informar sobre las acciones realizadas sobre el accidente de la Estación de Gas Natural Comprimido en un grifo de Villa María del Triunfo.

Señor presidente, en primer lugar, permítame manifestar mi más sentida condolencia a la familia del señor Carlos Enrique Soto, quien falleció en este fatal accidente.

También dirigirme a todas las familias afectadas, a las cuales les manifiesto que el Estado con todas sus instituciones está realizando todos los esfuerzos para atender a los afectados.

Señor presidente, le felicito por tomar esta iniciativa para poder aclarar y también informar a la opinión pública sobre este incidente con todos sus detalles.

Seguidamente, señor presidente, pasaremos a exponer los temas que son competencia de nuestro ministerio.

Aquí está la presentación de la Octava Sesión Extraordinaria, informe de las autoridades responsables de la supervisión de las estaciones de Gas Natural Comprimido de Villa María del Triunfo, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Las competencias del sector Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el MINEM, dicta las normas del sector Hidrocarburos y establece la política nacional.

Osinergmin, que antes era una institución adscrita al Ministerio de Energía y Minas, hoy adscrita a la PCM, a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Supervisar y fiscalizar los aspectos legales y técnicos de las actividades de hidrocarburos.

El marco normativo vigente para la extracción de carga que se le llaman a estas estaciones de gas natural comprimido, el MINEM, Decreto Supremo 057-2008-MINEM, actualizado mediante del Decreto Supremo 021-2021.

Que, aprueba el reglamento de comercialización de Gas Natural Comprimido y gas natural licuefactado, el famoso GNL.

Osinergmin, Resolución de Osinergmin 191-2011-OS/CD, trámite de Registro de Hidrocarburos y demás normas de supervisión.

Registro le llaman a toda la licencia que norma todo el sector de esta actividad.

Normas técnicas.

También tiene que cumplir la Norma Técnica Peruana 11.031-2021-Gas Natural Seco.

Instalaciones de Gas natural Comprimido, GNC, estación de compresión, estación de carga, unidad de trasvase, **(3)** estación de descompresión, unidad móvil, módulo de contenedores o almacenamiento de GNC, requisitos.

Voy a pasar al señor Arnao para que explique con un poco más de detalle, como técnico que conoce a fondo este tema,

Por favor, señor Arnao.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, le damos la palabra al señor Jorge Arnao Arana, director general de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

Tiene la palabra, por favor.

EL DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge Arnao Arana.— Muchas gracias, señor presidente Wilson Soto Palacios, señores congresistas de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, señores autoridades presentes.

En adición a lo manifestado por el ministro, permítame comenzar con mi presentación.

El evento ocurrido en la Estación de Carga de GNC en Villa María del Triunfo, nosotros como Ministerio de Energía y Minas, el 20 de mayo de 2024, aproximadamente a las catorce treinta, se produjo una explosión en la Estación de Carga de GNC, cuyo titular es la empresa Grifo Espinoza S.A.C.

La Estación de Carga GNC está ubicado cerca del cruce de la avenida Lima con la avenida Pachacútec en el distrito de Villa María del Triunfo, contaba con un Registro de Hidrocarburos 001-SGNC-15-2010, antes del accidente su Registro de Hidrocarburos se encuentra vigente.

Permítame mostrarles el informe didáctico, el funcionamiento de la Estación de Carga de GNC, Gas natural Comprimido.

Lo marcado con líneas verdes, que está en el lado izquierdo, corresponde a la Estación de GNV Gas Natural Vehicular. Lo remarcado con líneas amarillas es la Estación de Carga GNC.

No sé si podemos ver la diferencia, la línea verde es lo que es el grifo y la línea amarilla es la Estación de Carga de Gas Comprimido.

La Estación de Servicios GNV abastece de gas natural en las redes de la empresa Cálida —la que está con línea amarilla— y tiene un

diámetro de ocho pulgadas. De ahí sale un ramal que está en la parte baja de tres pulgadas y mantiene una presión hasta el punto de entrega en la Estación de Regulación y Medición que se llama ERM del establecimiento de GNV de 50 bares, red de alta presión. Está con color rosado.

El gas natural es enviado al Recinto de Compresión y Almacenamiento que se llama RCA, donde se eleva la presión de 50 a 250 bares. Está en color celeste.

El gas natural es enviado al Recinto de Compresión y Almacenamiento, RCA, donde se eleva la presión de 50 a 250 bares. Que está en color celeste, como repetía.

De este RCA va un ducto al grifo –que lo vemos en la parte norte– para atender la atención vehicular donde es el grifo. Línea roja.

Del RCA el Gas Natural Comprimido es enviado a la Estación de Carga de GNC, donde a través de un poste de carga se rellena los cilindros ubicados sobre una carreta. Línea roja.

De esta RCA se va a un ducto del grifo para atender la atención vehicular. Línea roja.

Y finalmente, un tracto lleva la carreta con los cilindros de GNC hacia los usuarios finales, normalmente industrias u otras estaciones de GNV fuera de la red de ductos.

El punto rojo que vemos ahí es la ubicación del evento, ahí tenemos la Calle Lima. Que está en el lado izquierdo.

Y creo que con esta presentación es algo didáctico para ubicar. Es una foto que tenemos aérea y ahí está toda la distribución.

¿Cuáles son las acciones realizadas por el MINEM?

En la misma fecha de sucedido el evento, el 20 de mayo de 2024, la Alta Dirección del MINEM coordinó con Osinergmin y con los concesionarios de la distribución de Gas Natural, las acciones a realizar en el marco de nuestras competencias.

Como ya lo dijo el señor ministro, las competencias ya fueron explicadas.

En esta misma línea, el MINEM emitió un comunicado informando respecto a la explosión ocurrida en la Estación de Carga de GNC, cuyo titular es la Empresa Grifo Espinoza S.A.C. **(4)**

Con fecha 21, el siguiente día, desde el Viceministerio de Hidrocarburos se participó en una reunión de coordinación liderada por el premier, in situ, en el campo, y con la participación de Indeci, el Cuerpo de Bomberos, el alcalde, entre otras autoridades, a fin de coordinar las acciones a realizar de acuerdo a la competencia de cada entidad.

Asimismo, con fecha 23 se publicó el Decreto Supremo 052, que declara el estado de emergencia de los distritos Pachacamac y Villa María del Triunfo de la provincia de Lima, del departamento

de Lima, por impacto de daños a consecuencia de explosión en estación de carga de gas natural comprimido.

Cabe señalar que, luego de culminado el proceso de venteo del GNC, con fecha 23, personal técnico de la Dirección General de Hidrocarburos se apersonó al lugar de los hechos en compañía de Osinergmin.

Por otro lado, el Minem viene monitoreando las acciones de supervisión y fiscalización que está realizando con Osinergmin en las instalaciones involucradas en la emergencia. Asimismo, venimos manteniendo una estrecha comunicación con dicha entidad.

Finalmente, cabe resaltar que, a través del COES del Ministerio de Energía y Minas se viene coordinando con las diversas entidades públicas y privadas para recopilar todos los reportes de acuerdo a sus competencias.

La siguiente, por favor.

¿Cuáles son las acciones a realizar desde el sector para resarcir los daños?, realizar el seguimiento a las actividades de la póliza. De acuerdo a lo comunicado por Osinergmin, este ha solicitado a la empresa Gesa la activación de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubren daños a terceros, así como la confirmación con la compañía de seguro.

Cabe señalar que, la estación de carga GNC cuenta con una póliza de seguro, según lo establecido en la Resolución Ministerial 195-2010-EM, por un monto de 200 UIT. Asimismo, la empresa del Grupo Espinoza ha indicado su compromiso de asumir la reparación de los daños causados por la explosión.

En lo que es a oportunidades. Para manifestar que, nosotros tenemos un marco vigente, comprende toda la cadena de valor del mercado del GNC desde diseño, construcción, pruebas previas, operación. Asimismo, este marco normativo vigente recoge las normas técnicas nacionales e internacionales, tales como la ISO, ASME, NFPA, API, ASTM y otras.

Nuestro marco normativo no es estático y se actualiza entre otros debido a mejora tecnológica que ofrece el mercado, actualizando la norma técnica nacional e internacional. Eso sería todo, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por la participación a los representantes del Ministerio de Energía y Minas.

Señor ministro, ¿va a participar más?

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Rómulo Mucho Mamani.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ministro de Energía y Minas.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Rómulo Mucho Mamani.— Sí, complementando a nuestro sector la participación de nuestro

Subdirector de Hidrocarburos, quiero mencionar que ha salido un comunicado de parte de Gesa, o sea, Grifos Espinoza, diciendo que se sumaba a los esfuerzos del gobierno.

No es que se sumaba, debería decir "nos responsabilizamos en reparar el daño", de manera que, creo que eso hay que aclarar. Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro.

Bueno, continuando con nuestra sesión, vamos a pasar en esta oportunidad, pero igual, nosotros desde la Presidencia tenemos varias preguntas hechas, señor ministro.

Bueno, continuando con esta sesión, le daremos la palabra al señor Omar Franco Chambergó Rodríguez, presidente del Directorio de Osinergmin.

Por favor, tiene la palabra.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERGMIN, señor Omar Franco Chambergó Rodríguez.— Señor congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República, por su intermedio expresar mi saludo a la comisión y a todos los congresistas miembros que están presentes. También saludar la presencia de nuestro ministro de Energía y Minas, de nuestro Director General de Hidrocarburos, el resto de funcionarios de Osinergmin y del Ministerio de Energía y Minas también. También saludar la presencia de los funcionarios de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, también la presencia de los miembros del Cuerpo de Bomberos y a todos los presentes en esta sala.

Voy a comenzar mi presentación expresando mis más profundas condolencias **(5)** a los familiares de la persona que falleció en el accidente, el señor Luis Enrique Flores Rebollar, y también a los damnificados y heridos producto del evento que se produjo el día 20 de mayo en Villa María del Triunfo.

Por favor, adelante.

Quiero presentar un esquema que ya lo hizo el Director General de Hidrocarburos en esta forma de una infografía de las instalaciones involucradas en el evento. Como bien ya se señaló, la zona donde se ha producido el evento es la zona de carga de gas natural comprimido, que es la que está en la parte superior, ahí es donde se cargan los cilindros. De estas estaciones de carga en el país existen 18, esta es una de ellas solamente.

Los cilindros involucrados en el parque del país existen 139 y los medios de transporte, tal como los involucrados en este evento, en el país tenemos 282, y en la parte inferior tenemos la zona de la estación de servicio del gas natural vehicular, en el país como estas estaciones tenemos 332.

He querido un poco resaltar los números de las instalaciones relacionadas con la actividad de gas natural comprimido, pero también para que tengan como información adicional quiero compartir con ustedes el parque de instalaciones y la cantidad de usuarios que tenemos a cargo de fiscalizar en el marco de nuestra competencia.

En el sector electricidad tenemos 300 mil kilómetros de redes de media tensión y baja tensión que están bajo nuestro alcance, la supervisión y fiscalización, dos millones de lámparas de alumbrado público, 32 mil kilómetros de redes y 375 instalaciones entre generación, transmisión y distribución.

En gas natural tenemos 2549 kilómetros de ductos, 23 mil kilómetros de redes de distribución, ocho plantas de procesamiento y cinco instalaciones de distribución de gas natural.

En hidrocarburos tenemos 44 mil agentes registrados, 28 operadores de ductos, 31 lotes de hidrocarburos y 38 instalaciones de ductos.

Como podrán comprender, el universo de administrados que tenemos bajo nuestra competencia es inmerso, por eso es que nuestros procesos de fiscalización están basados en criterios de riesgo.

Bueno, esto es el gráfico que ya presentó el ministerio, solamente quería resaltar acá que la línea de amarillo que está en el lado izquierdo cerca a la calle Lima, esa es la línea de gas natural que suministra Cálidda, la empresa Cálidda. Esa línea transporta gas natural a 50 bares de presión, 50 bares es aproximadamente 750 libras.

¿Y porque les menciono este dato?, porque el galón de GLP aproximadamente es 100 libras. Entonces, por esta línea se transporta gas con una presión de 7.5 veces la presión del gas que tiene un galón de GLP que usamos en las casas.

Esta línea tiene una [...?], si pueden ver en la parte inferior, que se dirige hacia, hay un punto ahí naranja, ese es un punto o un lugar donde hay una válvula de corte. En la parte inferior, al costado de la ERM, tenemos un círculo naranja que simboliza una válvula de pase de corte.

En el caso que hubiera una emergencia en las instalaciones como en este caso, se bloquea esta válvula y queda aislado todo el suministro de gas natural. **(6)** Esta válvula, bueno, tiene esa función y por ahí pasa el gas a 50 bar, llega a una estación de regulación y medición donde se mide los volúmenes de gas que se entregan en este caso a los consumidores, que serían el grifo y la estación de carga. Luego van al recinto de compresión y almacenamiento, es el cuadradito celeste, donde como bien ya también se dijo, aquí mediante un efecto de compresión se eleva la presión de 50 bar a 250 bar. Ya les hice la referencia, o sea, cinco veces la presión con la que ha ingresado.

Entonces, desde este punto de la unidad de compresión hay dos líneas, como pueden ver, una línea roja que va por la parte superior y que va a alimentar a la estación, al grifo. Ese gas natural que tiene 250 bar al dirigirse a la estación de servicio al grifo toma el nombre de GNV, Gas Natural Vehicular, solo el nombre cambia, el producto es el mismo a una presión de 250 bar, y también va hacia la zona de carga, hacia la planta de compresión de carga de GNC.

Miren el nombre, es gas natural, en la RCA es gas natural a 250 bar, cuando va al grifo se le conoce con el nombre de GNV, y cuando va a estación de carga se le conoce con el nombre de GNC, Gas Natural Comprimido. Y de ahí, como ya se dijo, se abastecen a camiones que tienen cilindros para transportar este gas natural comprimido hacia consumidores industriales, residenciales, lo que demande el gas natural.

El evento o el accidente se produjo en la estación de carga, y para un poco comentarles, más adelante lo voy a detallar, ¿por qué tomamos la decisión de suspender los tres registros?, porque escuchamos algunos comentarios por qué hemos suspendido el registro del grifo. Lo que pasa es, que producto de la explosión se han generado una serie de daños que no garantizaban la seguridad de la operación del grifo, por lo cual decidimos suspender el registro de hidrocarburos de las instalaciones involucradas.

Por favor, la siguiente.

Bueno, esto son unas fotos, ya para focalizarnos, donde se produjo el evento. Como ven en la primera foto, muestra la puerta de ingreso hacia la zona de la estación de carga y la parte inferior muestra la salida, la puerta de salida. La tercera foto, la foto del medio, se muestra la zona de carga, donde llega el medio de transporte en este caso con el tipo de cilindro que tenemos en la foto y se cargan los cilindros para luego ser llevados a los lugares de consumo.

Siguiente, por favor.

Bien, lo que queremos con esta lámina mostrar son las entidades que tienen competencia en las instalaciones de gas natural comprimido y gas natural vehicular. Como ya les comenté, el gas natural comprimido y el gas natural vehicular son de características similares, es un gas natural a 250 bar y los diferencia el uso.

La Estación de Servicio de GNV, la que vende el gas natural vehicular, la normativa está a cargo del ministerio, como ya bien se señaló, el Ministerio de Energía y Minas; luego, Osinergmin tiene la responsabilidad de fiscalizar aspectos técnicos y de seguridad y administrar el registro de hidrocarburos. Anteriormente, el registro de hidrocarburos estaba bajo el cargo y la responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas, posteriormente, en el año 2010 se hizo la

transferencia de este registro a Osinergmin, Osinergmin tiene a cargo este registro. (7)

Bueno, luego esa que fiscaliza aspectos ambientales Sunafil aspectos de seguridad y salud en el trabajo y la municipalidad que emite la licencias para la construcción y funcionamiento.

Para la estación de compresión de gas natural comprimido, también no las competencias son las mismas y para la unidad de transporte de GNC las competencias son similares y excepto que acá hay un nuevo esto actor que es esto la SUTRAN, el Ministerio de Transportes que también obviamente tienen competencias al ser una actividad de transporte.

Las estaciones de servicio involucradas y la de carga y los vehículos contaban al momento del accidente con registro hidrocarburos y con póliza de responsabilidad civil extracontractual, tal y cual lo exigen los reglamentos que como ya se dijo son emitidos por el Ministerio de Energía y Minas.

El Ministerio emite la normativa, la política del sector y nosotros fiscalizamos el cumplimiento de las políticas y las normas que establece el Ministerio.

Tenía entonces, tanto registro hidrocarburos como pólizas la estación de carga de gas natural comprimido, la estación de servicios, o sea, el Grifo que vendía GNV y también vende GLP y los vehículos que han sido afectados, también tenían sus registros y sus pólizas. En la lámina podemos ver el número de registro para cada una de estas unidades.

La siguiente por favor.

Bien, se ha comentado mucho de que ha habido una serie de reclamos, de denuncias de vecinos sobre algunos eventos que se habrían producido en las instalaciones de GESA, estos eventos nosotros los hemos monitoreado y queremos mostrar resultados Durante los últimos cinco años del 2020 al 2024. En octubre del 2020, hicimos una supervisión por programación de actividades nuestras, nosotros tenemos un programa de fiscalización y esta al año 20 se hizo de acuerdo a lo programado y solo se obtuvo resultados con observaciones en el sistema de para emergencia, las cuales fueron levantadas por la empresa y continúa en operación.

Luego en noviembre del 2020 se producen levantamiento de las observaciones relacionadas y se verifica la operatividad de las instalaciones. En octubre del 2000, precísame el año, ahí hay un error en la tercera disculpe en la fecha, pero es posterior en el año -Leónidas por favor confírmame el tercer dato- también hubo una atención, 2023 perdón, el 11 de octubre del 2023 disculpen por el error, hubo una fiscalización nuestra, pero en atención ya a una denuncia, y en esta oportunidad se verificó que las instalaciones de la estación de carga no sufrieron daños materiales. Había habido una fuga, un semirremolque como que ya

le digo el remolque es parte de la unidad de transporte, no es parte de la estación, o sea, hay tres instalaciones acá involucradas el grifo que está aislado, la estación de carga y el vehículo, el medio de transporte que tienen los cilindros. En este caso el problema fue en el vehículo y se verificó que la estación de carga no tenía ningún inconveniente.

Luego el 26 de enero del 2024, también hemos atendido una emergencia, hemos atendido la emergencia y en esa oportunidad tomamos la decisión de hacer una fiscalización integral a la planta de carga, a la estación de carga, se detectaron observaciones, en cuanto a instalación de pulsadores de para emergencia y las observaciones fueron levantadas y como se puede notar ahí el 23 de febrero, y con esto la estación de carga ha trabajado en forma cumpliendo toda la normativa a existente y las condiciones de seguridad debidas. (8)

La siguiente por favor.

En la estación de servicio en el grifo, también hemos hecho una serie de fiscalizaciones como se pueden leer ahí, en febrero del 2020, en noviembre 2020, agosto del 2021, julio del 2022, agosto del 2023, marzo 2024 y ahí está la descripción de la fiscalización y los resultados. En todas estas fiscalizaciones lo que hemos determinado que luego del levantamiento de las observaciones que les impusimos, las empresas han cumplido con levantar la observación y poner las instalaciones en condiciones de poder operar cumpliendo la normativa y con la norma de seguridad establecidas.

Siguiente por favor.

Para las para las unidades de transporte igual, han habido una serie de fiscalizaciones, igual el año 2021 hubieron dos, el 2022 hubo una, en diciembre 2022 y en agosto 2023 ahí hemos estado igual en las dos primeras sin observaciones, en la tercera se levantaron Las observaciones y en las dos últimas también se encontraron observaciones menores que no impedían la operación segura de estas unidades medios de transporte.

Efectivamente, ahí pueden mirar la placa, estas son las placas de las unidades de las dos unidades siniestradas no la B4R983 y la B11I999.

Bueno, en adición nosotros realizamos una serie de fiscalizaciones a todas a todo el parque que yo comenté anteriormente, tanto en la zona de que se ha declarado la emergencia ahora como a nivel nacional en todo el país. Tenemos informes de fiscalización, tenemos resultados de las fiscalizaciones, igual si hay interesados en requerir información tenemos disponible esta información para poderla esto compartir en el caso la requiera.

Y, aquí referirnos a la emergencia, como vemos aquí está la foto, esta es la zona esto color lila, es la estación de carga de GNC

y es donde se habría producido el evento, la emergencia y al costado está el grifo, y entre el grifo y la estación de carga hay un muro especial que lo mandan las normas y ese muro es justo el que ha evitado que pudieran haber habido daños menores, perdón mayores en la zona del grifo, lo cual hubiera sido lamentable, porque ahí hay involucrados otros combustibles que están almacenados y ahí pudo hacer la tragedia mucho menor, o sea, como ven las condiciones mucho mayor disculpen, las condiciones de seguridad en este lado entre grifo estación han funcionado.

Ahora, estamos nosotros ahora en la etapa ya de la actuación de Osinergmin. Nosotros inmediatamente enterados de la emergencia desplegamos primero nuestro comité de crisis institucional, y también un equipo de atención de emergencia de respuestas que enviamos al campo liderado por nuestro Gerente de Supervisión de Energía y el comité de crisis que lo lideré directamente.

La primera acción que tomamos, es la suspensión del registro hidrocarburos, nos acercamos al lugar, verificamos las condiciones y suspendimos los cuatro registros todas estas instalaciones son operadas por el Grupo Espinoza S.A, ellos son los responsables, son los dueños y operan estas estaciones, por consiguiente, son quienes tienen que activar como bien decía nuestro ministro, las pólizas de seguro.

Por favor siguiente.

También en adición estas pólizas son de responsabilidad civil y para ejecutarlas por la normativa existente de los seguros, tiene que determinarse las responsabilidades, pero nosotros invocamos a GESA que active estas pólizas, **(9)** que ya la active inmediatamente para poder atender a los damnificados. Inclusive a la compañía aseguradora también le enviamos un oficio, donde le invocamos que nos informe al momento que se activen las pólizas. Es un tema que venimos nosotros haciendo seguimiento, también hemos llamado a la empresa, a los funcionarios de la empresa para exigirles la activación de las pólizas, lo cual ellos han manifestado siempre la disponibilidad de poder atender y activar las pólizas respectivas.

Qué más hemos hecho nosotros, hemos tenido una, perdón, una coordinación muy estrecha con las autoridades que estuvieron atendiendo directamente la emergencia y quisiera acá reconocer de manera muy particular la labor de nuestros bomberos, un reconocimiento muy especial por su presencia, por su actividad en la zona y por liderar las acciones para evitar mayores daños en la zona.

Llegando a la zona nos pusimos en coordinación con ellos, y al servicio realmente de ellos, porque finalmente lo que queremos es resolver los problemas no la foto queremos ir apoyar y resolver obviamente la zona de la tragedia era inaccesible porque había de por medio un fallecido y así que estuvimos a disposición para ver todo lo colateral, lo externo, cómo podríamos ir

apoyando, trabajábamos coordinamos también todo el tema de suspensión de los servicios públicos que pudiera generar riesgos, como son la electricidad, el gas natural y luego de ello también coordinando con GESA y los bomberos para asegurarnos que la zona sea de un acceso seguro, porque teníamos todavía un recipiente que tenía gas y muchas gentes se pregunta ¿por qué demoraban tanto?, y yo quiero explicarles un poco, no si hubiéramos estado en una planta campo abierto probablemente la maniobra hubiera sido muy rápida, hubiéramos traído un medio para trasiego y evaluando las condiciones operativas lo hubiéramos hecho o de repente si no teníamos medio trasiego hubiéramos venteado en forma totalmente abierta la válvula y muy rápido hubiéramos liberado el gas.

Como comprenderán en la zona la densidad poblacional es muy alta, el tráfico vehicular y las mismas condiciones del evento no permitían realizar esto, por eso de manera acertada los bomberos procedieron hacer la liberación en forma progresiva, esto se llama una actividad de venteo progresivo, no fue ninguna fuga que eso es lo que hay que aclarar, y dar la información efectivamente para que se transmita lo que hay y lo que ocurrió, pero ya luego de hacer esta evacuación finalmente se liberó el gas y ya se hicieron las coordinaciones para poder accesar a la zona ya del donde se ha producido el esto.

Había unos temas también que coordinar con Fiscalía, porque como hay de por medio una persona fallecida obviamente hay procedimientos que tiene que seguir la Fiscalía, y evidentemente la restricción es total para evitar cualquier manipulación de los de los ambientes.

También coordinamos con ellos y también participamos en el tema ya cuando se comenzó con la reposición de los suministros. El suministro de electricidad, muy complejo es muy fácil, el que es complejo es el de gas natural ¿por qué? Porque hay que asegurarnos que al momento abrir las válvulas no haya ninguna llave de algún gas doméstico que esté activada, porque si no podemos tener otros problemas de incendios.

Ahí participamos conjuntamente con los bomberos para poder reponer el suministro de dos servicios, y luego ya estamos en la etapa de las actividades para la investigación y determinación de responsabilidades y medidas sancionatorias correspondientes.

Nosotros vamos a determinar y vamos a aplicar de manera drástica, las medidas que correspondan, (10) identificando las responsabilidades y siguiendo los debidos procesos.

El señor PRESIDENTE.— Me pide una pequeña intervención el señor ministro de Energía y Minas, por favor.

Señor ministro, tiene la palabra.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Rómulo Mucho Mamani.— Gracias, señor presidente.

Solo quiero para ánimo de siempre contribuir en el conocimiento de este fenómeno de cómo un gas comprimido a 250 bares es como tres mil quinientas libras por centímetro cuadrado, es enorme la fuerza de liberación que es lo que ha sucedido; no ha sido explosión.

Si hubiera habido una chispa de fuego, amigos, señores, señores congresistas, señor presidente, la catástrofe hubiera sido inconmensurable porque al costado estaba el grifo, estaban los tanques, felizmente no habido una chispa de fuego, ha sido un fenómeno más que todo físico; una explosión es un fenómeno físico, químico, es liberación de alta temperatura, alto volumen de gases y también alta temperatura. Nada más como aclaración.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro.

Y quiero dejar constancia también la presencia de los señores congresistas, la congresista Rosangella Barbarán, el congresista César Revilla Villanueva, la congresista Auristela Obando Morgan, el congresista José Arriola Tueros, la congresista Sigrid Bazán Narro, la congresista Milagros Jáuregui, la congresista Magaly Santisteban y también el quien habla, continuamos con la octava sesión extraordinaria.

Por favor, continúe, señor congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, soy Susel Paredes, estoy conectada.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista; considerado. Dejamos constancia de su presencia.

Continúe con la exposición, señor Omar Chambergo, presidente del directorio de Osinergmin

El PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINAS OSINERGMIN, señor Omar Franco Chambergo.— Gracias, presidente.

Gracias, ministro por las precisiones.

Efectivamente, no hemos tenido acá presencia de chispa porque las consecuencias hubieran sido mayores, son tres mil setecientos cincuenta libras de presión. Ya le dije, un cilindro de GLP son cien libras, estamos hablando casi de 37 veces la presión contenida en el cilindro GLP.

Bien, nosotros como comentaba enantes, vamos a realizar la investigación siguiendo el debido proceso para determinar responsables y aplicar las medidas sancionatorias que correspondan.

Siguiente

Bien, ¿qué más estamos haciendo? ¿Qué más vamos a hacer con Osinergmin? Nosotros tenemos un programa de fiscalizaciones que ya le comentaba, está basado en criterio de riesgo, pero ante este suceso, este lamentable suceso y por un pedido también de

nuestra Presidencia de Consejo de Ministros, vamos a acelerar estas fiscalizaciones para este año, y vamos a fiscalizar a nivel nacional las instalaciones de GNC Y GNB.

¿Y qué vamos a hacer? Primero, vamos a dar prioridad a las zonas que se declararon en emergencia, Villa María del Triunfo y Pachacamac, y también estamos incluyendo a Lurín Villa El Salvador, donde hemos identificado ocho estaciones de carga de GNC y 87 medios de transporte en estas zonas.

Ahí tenemos el cuadrito con el cronograma de fiscalizaciones, y en el resto del país también vamos a hacer lo mismo, en establecimientos de GNC que son 105 y medio de transporte 193.

Siguiente, por favor.

En GNC, también igualito vamos a hacer en la misma zona, dándole prioridad a la zona de emergencia y luego el resto del país.

En el proceso de investigación y determinación de los responsables, la primera etapa lo que ya venimos haciendo, son la inspección de las instalaciones por personal especialista, especialista de la institución.

Y aquí yo quería comentar algo, ¿no?, porque en el nuevo esquema **(11)** de Servir, es un esquema que sigue el modelo de un ministerio, de una institución administrativa.

Nosotros hemos manifestado a Servir, que al ser un organismo regulador técnico especializado, necesitamos tener gente especialista, gente que tenga alto nivel de conocimiento, experiencia para poder, justamente, atender este tipo de situaciones; entre ellas, tenemos otras situaciones más de las mismas instalaciones, tenemos que tener especialistas que puedan inclusive discutir en mesas técnicas cuando tenemos estas identificaciones de observaciones con nuestros administrados.

Y, por consiguiente, ahí nosotros hemos hecho un planteamiento para que se dé un tratamiento especial a los organismos reguladores, particularmente hablando en el caso de nosotros que tenemos bajo nuestra competencia el sector energético y el sector minero, que también pues nos demanda tener un nivel de especialización muy alto para poder cumplir con nuestras competencias.

También ¿qué necesitamos ahora como parte o cuál es la acción que tenemos que realizar para llegar, finalmente, a concluir con este proceso de investigación y sancionatorio? Vamos a contratar un servicio de peritaje especializado, porque tenemos que evaluar qué pasó con los cilindros afectados, qué pasó, por qué fallaron, por un problema de fatiga, un problema de metalurgia o porque simplemente hubo una sobrecarga y excedió la presión de construcción, la presión de diseño; son temas muy especializados que necesitamos nosotros llevar a cabo para seguir el debido proceso y que después no tengamos que pasar por un proceso de observación a la investigación que estamos realizando, una

investigación muy técnica, altamente profesional y objetiva, sobre todo objetiva.

Y finalmente, si es que se amerita, iniciaríamos el proceso administrativo sancionador, que es parte de nuestro de nuestro proceso que tenemos que seguir.

La persona o las personas que estamos contactando para este servicio de peritaje, son especialistas que no están disponibles así nomás en el mercado. Hemos identificado ya una persona que es un peruano, conoce mucho el tema, pero que está viviendo en Estados Unidos; pero estamos trabajando ya en acelerar el proceso contratación para comenzar inmediatamente ya con todo este trabajo del peritaje y poder concluir con la parte final del proceso administrativo sancionador.

Siguiente.

Bueno, ¿qué comentarios finales tenemos? Primero, las instalaciones y las unidades de transporte involucradas en el evento, contaban con registro de Hidrocarburos vigente tal como ya lo mostré.

También las pólizas de las instalaciones y unidades de transportes se encuentran vigentes, también lo he mostrado con la documentación.

Luego, en el periodo de 2020 al 2024, hemos realizado fiscalizaciones a la estación de cargas, cinco; a la estación de servicios, cinco; y a las unidades de transporte involucradas, cinco, programadas y en atención a la denuncia de ciudadanos, cumpliendo la normativa y las condiciones de seguridad.

Con eso, presidente, quisiera dar por atendido su pregunta respecto a quejas y reclamos.

Nosotros, cualquier queja, cualquier reclamo que recibimos si involucra a ser proceso de fiscalización, inmediatamente nosotros disponemos a nuestros equipos de supervisor y especialistas para atender estas emergencias, muchas de ellas a veces no son emergencia, son denuncias. Por ejemplo, en algunas plantas a veces hay unos procesos de venteo que son parte de la operación que se realiza, claro, nosotros los técnicos conocemos y la población no conoce y evidentemente le genera, le genera una preocupación, y nosotros vamos y verificamos si es que no hay incumplimiento a la norma, obviamente le emitimos el informe que cumple con las condiciones de seguridad.

También hemos realizado la supervisión de la reproducción del suministro eléctrico, gas natural a los domicilios de la zona de influencia que lo he mostrado, se han iniciado las gestiones para la contratación de un servicio de peritaje especializado, con análisis de laboratorio y **(12)** pruebas respectivas, a fin de determinar las causas del evento que complementará la información requerida para la investigación y proceso administrativo sancionador.

Como lo he mostrado también en los cuadros, se ha programado un plan de fiscalización de centros de carga, estaciones y medio de transporte de GNB focalizado, se ha mostrado los cuadros en las zonas de influencia del evento, en los dos distritos declarados emergencia y los dos contiguos; y también en forma simultánea a nivel nacional cuyas primeras acciones ya se iniciaron.

Bueno, iniciamos el proceso de investigación y el PAS, y también comentarles como se dijo en la presentación de nuestro ministro y de nuestro director general de Hidrocarburos, que venimos manteniendo una relación de comunicación y de coordinación estrecha con el ministerio, con quienes venimos coordinando inclusive la posibilidad de modificar alguna normativa; hoy en día las empresas cuando sucede un evento, tienen por norma 24 horas para comunicarnos, ya nosotros hemos advertido que esto debíamos cambiarlo, lo hemos conversado con nuestro ministro para llevarlo a cabo, ya estamos trabajando en eso, y esperemos que esto se lleve a cabo porque lo que nosotros queremos que se cambie la norma y se precise que no se tiene que esperar 24 horas, que nos tienen que comunicar una hora después de sucedido un evento. Por qué, porque muchas de estas emergencias nosotros no tenemos forma de comunicarnos, de informarnos y nos enteramos muchas veces por prensa, con información inclusive que muchas **veces no es** exacta porque obviamente en función a lo que se ve se informa si yo veo fuego, voy a decir hay un incendio; si yo veo gas, igual voy a decir una explosión.

Entonces, ahí hay un rol importante que cumplir, y nosotros creemos que como máximo una vez producido este evento debe informarnos en una hora, no con el detalle de lo que ocurrió, pero sí con el suceso para nosotros poder tomar acción y acercarnos al lugar.

Y lo que yo, finalmente, señor presidente, quiero manifestar que nuestro rol es un rol técnico y que estamos siempre al servicio de las instituciones del país, de la ciudadanía para ser una especie de un asesor técnico en los temas de seguridad de las actividades mineras y de hidrocarburos.

Siempre nuestro rol nuestra máxima exposición, estamos trabajando para ello, y este caso no es particular, cada vez que tenemos este tipo de eventos nosotros inmediatamente desarrollamos nuestros planes, que, como ven, son planes estructurados, no estamos reaccionando solamente porque ocurrió esta emergencia, y estamos comprometidos desde la alta dirección hasta el último de nuestros trabajadores.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la participación del señor Omar Chambergo, presidente del directorio de Osinergmin.

Yo, desde la presidencia, yo quisiera hacerle recordar, por ejemplo, el 23 de enero de 2020, se produce la deflagración en Villa El Salvador, estamos 2024, ha pasado cuatro años dice, al

señor presidente de Osinergmin, murieron 30 personas y obviamente cantidad de heridos.

Entonces, se declara el 10 de febrero en reorganización al Osinergmin a través del Decreto Supremo 023-2020-PCM.

La pregunta que yo le hago, aquí tiene que ver mucho Osinergmin. Por ejemplo, ustedes, ustedes están tercerizando las fiscalizaciones, ¿esto garantiza de verdad la seguridad para los usuarios? ¿Un tercero estará fiscalizando correctamente?

Por ejemplo, ayer nosotros teníamos audiencia pública, el miércoles en Tingo María, en Huánuco, justo tocamos un tema, había un representante de Osinergmin, y un participante dijo, había un grifo a cincuenta metros de un colegio, y cuántos habrá a nivel nacional.

A veces nosotros nos ponemos las pilas cuando pasa algo, **(13)** cuando explota y estamos en el mismo tema, 2020, 30 fallecidos en Villa El Salvador; estamos 2024, otra vez.

Realmente, lejos de mejorar creo que estamos cada vez peor. Entonces, ¿estará haciendo correctamente el trabajo de Osinergmin?, solamente estamos hablando de acá en Lima, ¿y a nivel nacional cómo estarán los grifos, por ejemplo?, cómo estarán los tanques de mantenimiento?

Entonces, yo creo que es importante que, nosotros de esta comisión, yo también he dejado de hacer mis labores como la semana de representación y hemos venido como presidente de la Comisión de Defensa al Consumidor para tocar exclusivamente este tema. Yo creo que no podemos estar, pasa dos años, tres años en la misma, en la misma.

Por eso, señores funcionarios, señor ministro, señor presidente de Osinergmin y todos aquí presentes, a mí me hubiera encantado, por ejemplo, que esté el señor alcalde de Villa María del Triunfo. ¿Por qué no vino el señor alcalde de Villa María del Triunfo aquí?, ¿por qué no da cara, por ejemplo?

Yo creo que los funcionarios estamos llamados. El señor alcalde de Villa María debería venir aquí, no mandar, de repente, a una funcionaria, con todo respeto, mi mayor respeto.

¿Y la municipalidad también estará cumpliendo con la fiscalización, por ejemplo? Entonces, eso lamentablemente no está pasando.

Continuando, por favor, en esta oportunidad le vamos a dar la palabra a la gerente municipal Eileen Lagos Moscoso, en representación del alcalde de Villa María del Triunfo.

La GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, señora Eileen Laos Moscoso.— Buenas tardes a todos.

Sí, extender el saludo del alcalde Eloy Chávez, quien se encuentra atendiendo la emergencia en este momento debido a la declaratoria de emergencia en nuestro distrito y quien ha estado

desde el día uno en la zona de la emergencia junto con las autoridades respectivas, el presidente de Osinergmin, el ministro del Interior, estuvieron con nosotros ese día.

Quisiera un poquito exponer cuáles han sido las acciones desde la municipalidad frente a este siniestro. El día lunes 20 de mayo, a las 4 y 45 de la tarde, ocurrió esta explosión mecánica en un tanque de gas en el grifo ubicado en la Avenida Lima, cerca al cruce con la Avenida Pachacútec en la zona de José Gálvez, en nuestro distrito.

Esta emergencia fue reportada a través del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) del área de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, y de manera inmediata el área de Gestión de Riesgo de Desastre procedió a activar los protocolos de atención de respuesta rápida, informando al señor alcalde Eloy Chávez, quien emitió el primer informe de daños ocasionados en la zona de la explosión y se procedió a la clausura del paseo peatonal y transporte vial a 500 metros a la redonda de la escena.

De manera inmediata, el alcalde y todo el equipo de trabajo se apersonó al lugar y se emitió un comunicado de prensa, donde informamos que se activaron los protocolos de emergencia y que todo el personal municipal se dirige a la zona.

El alcalde Eloy Chávez, que también es presidente de la Plataforma de Defensa Civil, activó y lideró el grupo de trabajo para la ejecución de las primeras medidas de ayuda a nuestros vecinos afectados. Se llevó agua, carpas, frazadas, sábanas, alimentos y se entregó a nuestros hermanos bomberos alimentos durante esa noche para que puedan continuar atendiendo la emergencia.

Al día siguiente, a primera hora, se emitió un oficio a la empresa Grifos Espinoza solicitándole la activación inmediata de su póliza de seguro de responsabilidad civil frente a terceros. Debo comunicar que, el día 23 de mayo, hemos recibido la respuesta a Grifos Espinoza, quienes nos ponen en conocimiento que apenas tomaron conocimiento del incidente iniciaron todas las coordinaciones necesarias a fin de activar su cobertura de riesgo, y que a la fecha se encuentran recopilando la información necesaria para dicho fin, que se será entregada en su momento a la empresa corredora de seguros.

También nos informan que ellos trabajan con la Empresa Aseguradora Rímac Seguros y Reaseguros, así como personal de la empresa Magam Corredores de Seguros S.A.C, y que nos informarán de todos los pasos legales que se lleven en este sentido, y que están seriamente comprometidos con brindar una solución de todo lo ocurrido desde la fecha en cuestión.

El personal municipal en conjunto, todas las áreas operativas y administrativas de la municipalidad, procedieron al empadronamiento de las familias afectadas. Y pasadas las 8 de la

noche del día del incidente, el ministro del Interior, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos, Juan Carlos Morales Carpio y el jefe de la Indeci se apersonaron al lugar, donde en conjunto con nuestro señor alcalde revisaron los daños ocasionados tras la explosión del tanque de gas.

El espacio fue acordonado por personal **(14)** de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, atendimos a los medios de comunicación, el señor alcalde dio la cara y atendió a todos los medios de comunicación dando todos los detalles sobre el incidente.

Asimismo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la policía del distrito, brindaron resguardo las 24 horas a los vecinos afectados y este resguardo se sostiene hasta la fecha.

En las primeras horas, del martes 21 de mayo, el personal de la Subgerencia y Limpieza Pública y Obras de la Municipalidad de Villa María del Triunfo procedió con el barrido, recojo y limpieza de los escombros en las diferentes zonas afectadas. Asimismo, comunicamos a la ciudadanía que estábamos solicitando la activación de la póliza de seguro de la empresa Grifos Espinoza.

Durante todo el tiempo de la emergencia, hasta hoy y continuamos, se están repartiendo raciones de alimentos a todos los vecinos afectados a la par del empadronamiento de las familias y atención de medicina en general y psicológica en coordinación con el Minsa y la DIRIS Lima Sur. A la fecha se han entregado más de siete mil raciones de alimentos a todos los vecinos afectados.

A las 2 de tarde, del día siguiente de la emergencia, el alcalde Eloy Chávez se reunió con el Premier, el Ministro del Interior, el Jefe del Indeci, el presidente de Osinergmin y el Comandante General del Cuerpo de Bomberos, y evaluaron los hechos y comunicaron a la prensa y a la ciudadanía, por lo que a las 2 y media de la tarde, en nuestro palacio municipal se dio la conferencia de prensa que fue presidida por nuestro premier y se informó la clausura de Grifos Espinoza, así como ciertas medidas que se están tomando desde el Ejecutivo.

A las 7 de la noche, del martes 21 de mayo, se siguieron entregando raciones de alimentos a nuestra población de la zona de San Camilo, y se entregaron bienes y ayuda humanitaria en coordinación con Indeci, como brazadas, colchonetas, carpas y en algunos casos fueron ubicados dentro de los mismos predios, dado que la población no quiere salir de sus viviendas por temor a perder sus propiedades.

Como comentaba, durante todos estos días, desde la municipalidad, hemos atendido las necesidades de nuestra población, tanto con la entrega de bienes de ayuda humanitaria, como con la entrega de alimentos que continúan y continuarán por disposición del señor alcalde, que se encuentra seriamente comprometido con el bienestar de nuestros vecinos. Hemos

trabajado en coordinación con las Ollas Comunes, los comedores populares y distintas ONG que nos están aportando para estos fines.

Asimismo, el personal de la Gerencia de Desarrollo Social, Salud y Poblaciones Vulnerables, a través del área de Demuna y Educación, hemos realizado y seguimos realizando actividades de educación para los niños de la zona para que pierdan sus clases, dado que el día siguiente se suspendieron las clases en el colegio que se encuentra cercano. En coordinación con el Minsa, la Municipalidad de Villa María del Triunfo ha realizado atención médica y apoyo psicológico a los vecinos de la zona.

Asimismo, hemos trabajado con nuestra Gerencia de Desarrollo Social para informar a los vecinos de todas las acciones que se están realizando no solo desde la municipalidad, sino desde el gobierno. Durante las primeras horas y el primer y segundo día de la emergencia no tuvieron acceso los vecinos a servicios de luz, de gas, de agua; sin embargo, a la fecha ya se encuentran estos repuestos, dado que los bomberos del Perú ya nos dieron la seguridad del caso.

Nosotros, debido a la comunicación y a las resoluciones que se han sacado desde Osinergmin para la suspensión de los registros de hidrocarburos, hemos suspendido también las licencias de financiamiento que se han emitido.

Debemos recalcar que, estas licencias de funcionamiento se emiten en base, precisamente, a la emisión de los registros de hidrocarburos, y que a la fecha se habla mucho de denuncias anteriores, como comentaba el presidente de Osinergmin.

Desde la Municipalidad no hemos recibido denuncia alguna por incidentes anteriores; sin embargo, en conversaciones con el presidente de Osinergmin, nos informó que a su despacho si habían llegado estos incidentes y que habían sido atendidos en su momento, encontrándose las operaciones del grifo de manera correcta.

Asimismo, los Bomberos Voluntarios del Perú también nos indicaron que, frecuentemente o cada cierto tiempo puede haber reportes de incidentes no solamente en este grifo, sino en diferentes grifos, pero que por lo general tienen que ver con el funcionamiento del propio vehículo. Cuando los vehículos se abastecen con gas natural, tiene un sistema interno y eso nos lo podrá explicar mucho mejor el presidente de Osinergmin o los funcionarios, que tiene que tener un mantenimiento periódico.

Muchas veces los propios usuarios de los vehículos no llevan a cabo este mantenimiento, y al momento de hacer la carga en los diferentes grifos, existen ciertas fugas por el mantenimiento del vehículo, no de la estación de servicios. En esos casos se reporta a los bomberos **(15)**, los bomberos llegan a la zona, controlan la situación y se retiran; esto se da, repito, por

fallas o faltas de mantenimiento en los vehículos, no en la estación de servicios.

Osinergmin determinará cuales son las responsabilidades o si la estación de servicios contaba o no contaba con las directivas que tienen que tener para poder funcionar. Pero, como repito, nos informó el presidente de Osinergmin, los registros se encontraban vigentes al momento del accidente.

Debemos informar también que, hoy por hoy tenemos casi mil personas empadronadas, tres casas damnificados y 200 familias afectadas, que se están entendiendo, y por eso nuestro señor alcalde no se encuentra en este momento acá, está atendiendo la emergencia y está atendiendo a los vecinos de la zona.

Por último, quisiera traer el llamado de los vecinos de Villa María del Triunfo, quienes solicitan que se cierre de manera definitiva el grifo. Nuestro secretario general nos podrá explicar un poco mejor la parte técnica y legal de esto, pero nosotros hacemos un llamado a Osinergmin para que pueda revisar la situación de estos registros de hidrocarburos, dado que depende de ello la licencia de funcionamiento emitida por la municipalidad.

Si le pudieran dar la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Antes de ello, por favor, me está pidiendo la palabra la congresista Sigrid Bazán, por favor.

Tiene la palabra, congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente, porque me permite hacer algunas preguntas también para que en el resto de intervención puedan ser absueltas.

Agradecerle a usted, a la presencia del señor ministro, de los funcionarios de Osinergmin, de la Municipalidad, del Cuerpo de Bomberos, entre otros, a los ciudadanos, vecinos también de Villa María del Triunfo y a quienes están presentes a través de la virtualidad, del Teams.

Señor presidente, en realidad, mi preocupación, porque sabemos que estamos en semana de representación y seguramente otros colegas y mi persona también tendremos que desplazarnos a otros puntos, pero no quería dejar de expresarla, porque usted ha mencionado un antecedente que es muy importante recordar.

No es la primera vez que ocurre esto, y no estamos hablando, porque a veces escucho la explicación técnica y siento que solo se habla de por qué, qué estalló, cuándo estalló, qué cosas hacer. Estamos hablando de la afectación de vidas humanas potencialmente de la salud, hemos visto a un fallecido, hace cuatro años vimos 30, estamos hablando de la afectación de familias, en tanto sus casas han quedado dañadas, casi destruidas y estamos hablando en realidad de un tema en el que parece no haber habido ningún tipo de reorganización. ¿Y porque digo reorganización?, porque lo que se planteó el 2020 a raíz de la

deflagración en Villa El Salvador fue que se iban a reorganizar las labores de supervisión y fiscalización de estos negocios.

A mí me gustaría, y esa es una primera pregunta, que se diga ¿en qué sea reorganizado o qué cosas han cambiado del 2020 a la fecha para decir esto tuvo tal tipo de contención, tal tipo de prevención y tal tipo de tratamiento luego de haber ocurrido?

Lo segundo es, en realidad, una duda, porque yo escucho de parte de las autoridades del Ejecutivo, y agradezco la presencia, por su intermedio, señor presidente, del señor ministro. Me parece que se cae en algunas contradicciones, porque yo he escuchado al señor Adrianzén indicar que este suceso escapa, y voy a citar, a lo administrativo y corresponde al Ministerio Público realizar las investigaciones para determinar quiénes son los responsables. La justicia debe de ser lo más expedita posible, pues, el resarcimiento a las víctimas es prioridad. Pero, claro, ¿dónde queda entonces la supervisión de investigación iniciada por Osinergmin y el Ministerio de Energía y Minas?, son como detalles en los que, de repente, ya no es a un nivel técnico, pero sí a nivel político; no me queda claro si se está coordinando o a qué nivel se está coordinando.

Señor presidente, yo quiero terminar con tres preguntas muy rápidas, la primera es, porque esta es una modalidad de dealers, ¿correcto?, acá no hay que olvidarnos que no solamente se trata de Grifos Espinoza o GESA, como le dicen, sino también de Primax, porque la marca Primax es la que finalmente se usa para que a través de los dealers se comercialice el gas, etc.

Entonces, yo lo quiero saber aquí es grados de responsabilidad a quiénes atañen estos grados de responsabilidad. Mi pregunta es, ¿Osinergmin supervisa que los contratos de franquicia suscritos entre empresas de grifos cumplan con los estándares mínimos de seguridad y, sobre todo, que estos sean supervisados constantemente?, ¿y qué debilidades normativas encuentran en ese tema?

Mi segunda pregunta es sobre la conferencia de prensa que también se llevó a cabo hace unos días, donde el premier mencionó que la responsabilidad, como había comentado, lo define enteramente la Fiscalía. Entonces, tengo que preguntar, yo no sé si eso sea una contradicción o una falta de coordinación, ¿cuál es el rol concreto que va a tener Osinergmin en este accidente? **(16)** Y si es que va a ser el que nos ha dicho el día de hoy o si es que va a ser lo que nos ha mencionado, ¿no es cierto?, el señor premier en su conferencia ¿Y a qué conclusiones llegarán las investigaciones que se están realizando?

Y, mi tercera pregunta es evidentemente a raíz de la deflagración de Villa El Salvador, para poder también de alguna manera repreguntar, porque eso lo he mencionado, ¿no?, si vamos a seguir con los mismos protocolos, es decir, con poquísima presencia preventiva de Osinergmin con bajísimo presupuesto en acciones de

fiscalización o si hay algo que en estos 4 años se haya hecho y que de aquí en adelante, también, se vaya a hacer.

Señor presidente, finalizo, porque acá estamos hablando además de GESA que es un proveedor del Estado y a mí me parece interesante que se haya mencionado también la responsabilidad de la municipalidad en el cuadro que presentó Osinergmin, pero me queda claro GESA también tiene contratos incluso de provisión de combustible con la Contraloría, GESA provee y tiene un contrato, ¿no es cierto?, de más de un millón de soles para gas natural para vehículos municipales, es decir, con la municipalidad. Entonces, no estamos hablando, digamos, de una empresa menor y cuando hablamos que además está usando la marca Primax del Grupo Romero, pues, peor aún, y si eso pasa a nivel, a este nivel empresarial, por decirlo de alguna manera, pues cualquier accidente quizá en otra dimensión pueda ocurrir en otros lugares.

Entonces, creo que esta última pregunta es muy importante para poder darle seguridad al ciudadano y no tanto para hablar de tecnicismos, que entiendo son importantes a la hora de la investigación, pero que, para efectos ciudadanos, políticos, y aquí en el Congreso, no nos dicen mucho, señor presidente.

Entonces, con esas interrogantes dejaría mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Bazán.

Efectivamente, como usted muy bien ha ratificado, pues en 2020, ¿no?, con el Decreto Supremo 023 del PCM, iba a haber un proceso de reorganización de Osinergmin, pero volvemos a pasar el mismo tema, 4 años el mismo tema, y no solamente yo aquí tengo, estoy indagando, por ejemplo, en Pucallpa en el año 2021, también hubo una explosión, a veces solo nos enfocamos en la ciudad, en la capital, y cuánto de eso a nivel del interior del país. Entonces, si efectivamente Osinergmin está cumpliendo su labor de fiscalización, claro, a veces los medios de comunicación de alcance nacional están solo en la capital, pero qué casa, por ejemplo, en Huancaavelica hace poco en el distrito de Paucará, murieron 2 personas que estaban haciendo mantenimiento de un grifo, por ejemplo, eso no sale a la luz, pero ahí está, ¿cuántos casos hay?

Entonces, yo sería... no queremos más muertes, y efectivamente, pues, hay que fiscalizar, hay que fiscalizarlo como debe ser, y si las empresas hay que sancionar con prácticamente una sanción económica, se tendrá que hacérselo Osinergmin, pero lamentablemente no podemos estar tiempo en tiempo en la misma situación.

También nos pedía la palabra la congresista Susel Paredes.

Congresista Paredes tiene la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Muchas gracias, señor presidente.

La fiscalización salvavidas, esa es una frase que debemos tener muy pendiente. Y la fiscalización, en este caso concreto tiene dos partes, ¿no?, una, digamos, la preventiva, ¿qué es?, la municipalidad a través de serenazgo, participación vecinal, fiscalización, ¿en algún momento han recibido quejas de los vecinos?, señalando malos olores, sospecha de los carros hayan tenido alguna falla a la hora de hacer la carga de GNV, yo personalmente soy usuaria GNV en mi vehículo, y por supuesto que es muy beneficioso, porque es más barato, etcétera, ahora, hay cada vez más grifos en todo Lima, inclusive en otras en otras regiones.

La pregunta aquí que yo hago es a la municipalidad ¿En algún momento los vecinos han presentado alguna queja? Ya sea escrita, por teléfono, por WhatsApp, algún efectivo, agente municipal que haya pasado o que se hayan acercado a decir: Oiga, tenemos esta preocupación por ese grifo, eso es lo que quiero preguntarles a los representantes de la municipalidad, porque lamentablemente no está al alcalde, señor presidente.

Y la otra pregunta es para los funcionarios de Osinergmin ¿Ustedes tienen algún **(17)** sistema de monitoreo de fiscalización a los grifos de GNV, es decir, por ejemplo, ¿ustedes tienen la ventaja de poder llamar a la municipalidad, notificar, mandar un oficio?, es decir, ¿pueden ustedes decirme si hay quejas de los vecinos?, porque, miren, si no trabajamos desde la participación vecinal en la fiscalización, vamos a llegar después de las tragedias y los vecinos son la primera fuente de información para las autoridades, como Osinergmin no tiene contacto directo con los vecinos, en mi opinión Osinergmin debiera coordinar con las municipalidades para preguntarles si han recibido quejas e inmediatamente ir antes, porque si no, señor presidente, cada vez que haya una tragedia acá vamos a estar reunidos, llamando a los alcaldes, llamando al presidente de Osinergmin, y van a pasar los años, y vamos a seguir acumulando recuerdos de tragedias.

Entonces, respecto a la fiscalización ¿Cuáles son los niveles de coordinación que tiene Osinergmin para tener fuentes de información primaria de parte de los vecinos, de las estaciones de servicio que llenan GNV? A fin de poder actuar antes de la tragedia.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Paredes por su participación.

Continuando, por favor, en esta oportunidad le vamos a dar la palabra, no lo veo muy bien el nombre, al señor Pedro Montoya, por favor, en representación de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

El SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, señor Pedro Carlos Montoya Romero.— Gracias, señor

presidente, señor ministro, señores funcionarios de las demás entidades que se encuentran presentes.

Primero, reiterar las disculpas del señor alcalde, porque muchas instituciones cuando llevan los apoyos a la población requieren la presencia del alcalde, cosa que nosotros en muchas oportunidades hemos cuestionado, porque es suficiente que un funcionario pueda recibirlas, pero a estas alturas y de acuerdo a la magnitud del problema que nos encontramos de esta emergencia es necesario que el alcalde esté para agilizar este tipo de actividades y de apoyo a los vecinos.

Señor presidente, si bien es cierto ya se ha hablado del apoyo que le da la municipalidad a los vecinos que han sido perjudicados por este accidente grave, por cierto, acá hay cosas de fondo, señor presidente, que tenemos que ver cómo solucionamos a partir de, porque tenemos que pensar en la población como seres humanos, el alcalde es un vecino más del distrito, por lo tanto, traemos la voz del alcalde de los vecinos, fundamentalmente es que ese grifo o la planta de carga que está operando en el distrito no debe seguir funcionando ¿Por qué, señor presidente? Existe normativa, por ejemplo, existe la ordenanza de Lima del año 2012, donde establece la distancia que debe haber entre una estación de cargo, un grifo y un colegio, igual existe un decreto supremo que establece, también, las distancias.

Sin embargo, en el caso en particular, el colegio que se encuentra cerca al grifo está a 53 o 54 metros aproximadamente de esta estación. Entonces, hoy en día la realidad, señor presidente, nos dice otra cosa, nos dice que tenemos que ir mejorando nuestra normativa, si hoy en día, y como bien lo ha dicho el presidente de Osinergmin, es una zona de alta densidad, de alta población, entonces, se requiere tomar otras medidas, se requiere dar soluciones concretas y que sean para el futuro.

¿La municipalidad cómo actúa, señor presidente? Si la empresa, en este caso Grifos Espinoza no hubiesen tenido las autorizaciones de Osinergmin, no estoy cuestionando, no estoy cuestionando que le hayan dado el permiso, pero si el procedimiento es claro, la municipalidad solamente otorga la licencia, porque tiene el certificado de Osinergmin, es más, señor presidente, nosotros no hacemos ni siquiera el ITSE en estos casos, nuestra competencia solamente llega hasta también como dijo el señor presidente, damos la licencia de construcción, pero la licencia de construcción es sobre la obra civil, no es sobre las instalaciones operativas de la empresa o de la planta que va a funcionar en ese momento.

Entonces, la fiscalización, señor presidente, y es por eso que las quejas ciudadanas han llegado a Osinergmin y no han llegado a la municipalidad, **(18)** porque es el ente que tiene que fiscalizar y controlar este tipo de negocios o de expendios del combustible o del gas. Entonces, yo, presidente, lo que nosotros necesitamos hoy en día es que a pesar de que existe una normativa

que establece las distancias, nuestra realidad del distrito y creo que del Perú ha cambiado. Entonces, necesitamos con suma urgencia que se tomen medidas a fin de modificar este decreto supremo, ¿no?, y que esta planta de todas maneras, señor presidente, y recurrimos a usted para que nos apoye a nosotros como municipalidad y a la población, de que no se vuelva a permitir ese tipo de plantas en una zona urbana, este es el momento, señor presidente, nosotros nos hemos visto obligados solamente también a suspender la licencia, porque no podemos hacer otra cosa mientras ellos tengan un permiso, ¿no?

Entonces nosotros no vamos, porque en nuestro TUPA y la norma dice: "Si tienen el permiso, nosotros tenemos que darle la licencia", porque no podemos oponernos a esta solicitud, es lo que pasa con Telefónica, con lo que pasa con todas las empresas de servicio, solamente vienen a la municipalidad con sus autorizaciones. eso es lo que tenemos que ir cambiando, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos también a nuestro participante, quien viene en representación de la Municipalidad Distrital de Villa María.

Enseguida, le damos la palabra o antes de eso, también, quisiera darle la bienvenida a los afectados, aquí está el señor Jacinto Escobar, ¿no?, él es el damnificado directo quién nos acompaña, le damos bienvenida, también, y ahí también está el señor Víctor Sánchez, afectado, y Julián Zeballos, afectado, también. Bueno, mi solidaridad desde la comisión, estimados hermanos.

Le damos la palabra al señor Juan Carlos Morales Carpio, comandante general del Cuerpo General de Bomberos y Voluntarios del Perú.

EL INTENDENTE NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP, señor Juan Carlos Morales Carpio.— Muy buenas tardes, señor presidente de la comisión y señores funcionarios de las diferentes instituciones.

El detallar el trabajo que ha realizado el Cuerpo de Bomberos creo que nos llevaría mucho tiempo, pero creo que lo han visto el trabajo que se ha venido haciendo durante 44 horas continuas, han participado 170 bomberos con 31 unidades vehiculares, pero acá yo quiero acotar algo importante, todos hablamos de las licencias, de los permisos, pero sin embargo los bomberos no participan en ninguna inspección para el sistema contra incendios, en ninguna licencia otorgada por ningún municipio, una facultad que lo teníamos antes, nos han sacado, llamémosle así, y cuando nos encontramos en una emergencia el hecho de haber participado, si los sistemas de contra incendios está bien o está mal, simplemente los bomberos ya no participan.

Y quiero acotar algo ¿Por qué? Dentro de las funciones del Cuerpo de Bomberos, que son varias, existe una que dice: "Proponer reglamentos, normas, lineamientos, procedimientos, directivas, sobre prevención, control y extinción de incendios", esa función que tenemos simplemente no la realizamos.

Nosotros hemos planteado en el 2018 ante el Ministerio de Vivienda, el Reglamento de construcción, una modificatoria ¿Por qué? Porque no contempla el sistema contra incendios a pesar que el Cuerpo de Bomberos lo planteó, eso ha quedado encarpetao, ¿no sé por qué?, y pedimos acá que restablezcan la facultad al Cuerpo de Bomberos, porque la norma lo dice que participe en las inspecciones técnicas, en las licencias, y en las edificaciones.

Hablar de la emergencia, creo que ya lo han detallado bien, pero nos deja una gran lección, hablamos de responsabilidades, investigaciones, pero acá hay algo importante, importantísimo, que nosotros ya lo hemos pedido en la reunión que hubieron ahí en el Centro de Operaciones de Defensa Civil, acá tiene que haber una investigación científica, para mí y de lo que me acuerde, primera vez te veo una explosión mecánica o que entiendan, el recipiente a tanta presión no ha contenido esa presión y ha explotado. Nosotros hemos visto deflagraciones, pero este tipo de explosión y lo que preocupa es que hay cantidad de estos, llamemos tanques, estas cisternas, lo que queramos llamarlo, contenedores que circulan en la ciudad y si uno ha colapsado, no quiero, pienso en el pánico, pero es necesario hacer una investigación (19) una investigación científica donde los bomberos también participen, y eso hablamos ya con Osinergmin, con las autoridades, y eso creo que debe de ser una prioridad para garantizar el funcionamiento de ese tipo de vehículos o contenedores, porque lo que no se sabe es ¿qué pasó?, ¿por qué sucedió esa explosión mecánica?

Como le digo, si voy a detallar la participación del Cuerpo de Bomberos, creo va a ser un poco extensa, pero eso ya lo han visto.

Muchísimas gracias, y si hay alguna pregunta que absolver.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias..

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, soy Susel Paredes.

El señor PRESIDENTE.— A ver, congresista Susel, le damos la palabra nuevamente.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Muchas gracias.

Como la municipalidad ha señalado que no ha recibido quejas de los vecinos, podría usted, por favor, por su intermedio, preguntarles a los vecinos allí presentes, si ellos han realizado quejas a la municipalidad, y a qué instancia de la municipalidad la han realizado. Si en alguna ocasión la han realizado algún tipo de queja a la municipalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Paredes.

Solo para finalizar con nuestros participantes, después vamos a dar nuevamente rondas de intervenciones.

Le vamos a dar la palabra al señor Mario Carlos Casaretto La Torre, Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Tiene la palabra, por favor, señor Mario Casaretto.

EL GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, señor Mario Carlos Casaretto La Torre.—

Buenas tardes, por su intermedio, señor presidente, señor ministro, un gusto saludarlo, señores funcionarios de todas las instituciones aquí presentes.

Nosotros como Municipalidad de Lima somos respetuosos de lo que dice la ley, la Ley 29664 es clarísima en el comportamiento que tenemos que tener todas las instituciones del Estado. La Municipalidad de Villa María del Triunfo hasta el día de hoy cuenta con todos los recursos para responder ante esta emergencia hacia los vecinos.

Cuando la Municipalidad de Villa María del Triunfo nos diga a nosotros, ya no tengo o ya no cuento con recursos de ayuda humanitaria, por ejemplo, para atender a los afectados, inmediatamente a través del nivel 2 y 3 que se encuentra enmarcado en la Ley 29664, la Municipalidad de Lima abastecerá lo que requiera la Municipalidad de Villa María del Triunfo, eso dice la ley.

En esta rápida exposición, señor presidente, voy a hacer notar más o menos las funciones y lo que normalmente nosotros respondemos ante un evento de esta naturaleza.

A las 16 y 51 horas, del 20 de mayo, se produjo esta emergencia que ya todos conocemos y, a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional inmediatamente comunicamos y nos ponemos a disposición del Centro de Operaciones de Villa María del Triunfo.

El que sigue, por favor.

Se recopila la información inmediatamente de parte del sistema que tiene el Cuerpo de Bomberos y el COER empieza a actuar de acuerdo a sus funciones comunicándose a través de nuestro presidente, el alcalde metropolitano, las actividades que vamos a desarrollar y se active el equipo de intervención rápida para que se aproxime al lugar y mantenga informado de cuál es la situación en el lugar de los hechos.

El que sigue.

Estos son los niveles, señor ministro, y por su intermedio, señor presidente, que nosotros tenemos que respetar. Vemos que en el momento de la emergencia las unidades de primera respuesta en

este nivel están en el lugar de manera inmediata, pero también vemos que del nivel uno en un momento determinado hemos saltado al cuatro cuando todavía no estaba el decreto de emergencia que se ha emitido, razón por la cual Indeci ya directamente empezó a ver el tema de la ayuda, pero previo a esto se tenía que haber agotado el nivel dos y tres, y eso, nosotros simplemente hemos actuado de acuerdo a lo que dice la competencia de la ley.

El que sigue, por favor.

Esta es la intervención inicial de la primera respuesta, donde los bomberos son los primeros en llegar, luego son la municipalidad provincial. **(20)** Vuelvo a reiterar, respetando los niveles se le comunica al alcalde de Villa María del Triunfo que se está haciendo la evaluación de daños que corresponde para posteriormente hacer la entrega de bienes de ayuda humanitaria a la municipalidad Distrital, de acuerdo a lo que está establecido en la reposición que ellos hayan utilizado, y le tenemos que volver a dar para que ellos sigan entregando de acuerdo al stock que tienen la Municipalidad de Lima para los distritos, los 42 distritos de Lima Metropolitana.

El que sigue, por favor.

Se realiza el Sinpad que lo realiza la Municipalidad de Villa María del Triunfo, se crea el código para que los bienes que se van a entregar de ayuda humanitaria estén registrados en un sistema que es de costumbre diaria en cualquier tipo de emergencia al realizar este apoyo. El COER, en coordinación con el almacén de bienes de ayuda humanitaria, prepara los kits que fueron llevados a las dos de la mañana del día siguiente de los hechos, y estuvimos estacionados en la vía principal para coordinar con nuestra Subgerente de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Villa María.

El que sigue, por favor.

Ahí está el camión, estamos en las actividades como Municipalidad de Lima haciendo la evaluación de daños para tener de alguna forma la información precisa durante la madrugada del primer día de los hechos.

Adelante.

Se identifica las viviendas, de alguna manera hemos estado en la vivienda más afectada, donde ingresó uno de estos balones de gas natural comprimido y generó de alguna manera la situación más delicada dentro de la extensión que ha sido comprometida en el lugar de los hechos, donde todos los vecinos que se han visto afectados empezaron a manifestar su situación real de lo que estaba pasando.

El que sigue, por favor.

Se procede a entregar ayuda humanitaria a las personas que estaban a la intemperie en horas de la madrugada para poder menguar en primera respuesta lo que teníamos que entregar en el

momento que se tiene que entregar, solamente que, de acuerdo a las consultas que tuvimos de algunos medios de comunicación nos decía, ¿por qué no se le entregaba a todos?, porque no se puede intervenir en una emergencia hasta que el Cuerpo de Bomberos no de la autorización que la emergencia está controlada.

Si se armaban carpas en ese momento, no sabíamos cuál iba a ser el comportamiento del gas que seguía fugando hasta las nueve y media de la mañana que estuvimos ahí, y veíamos, observábamos la fuga que los bomberos encontraban trabajando en el lugar.

El que sigue, por favor.

Se ha brindado 380 raciones de alimentos no perecibles gracias a una inmediata intervención de la empresa que entrega estos alimentos a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en acontecimiento de esta naturaleza, la entrega ha sido directa a la población. En el proceso de respuesta, el día de ayer fuimos requeridos por la Subgerenta de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Villa María del Triunfo para entregarle 500 frazadas, en vista que todos sabemos el clima actual que tenemos, han sido entregadas de manera inmediata al gobierno local.

El que sigue, por favor.

Asimismo, tenemos dentro de la inspección ocular que hemos hecho determinar los niveles de impacto de la onda expansiva ocasionada por la explosión en el Grifo Primax, porque ese es el concepto que tenemos, que es el Grifo Primax el que tiene la marca, el logo y la responsabilidad que asumir, para poder lograr de alguna manera resarcir los daños materiales a terceros que civilmente han sido comprometidos en esta zona, alrededor de este grifo.

Adelante.

Dentro de las infraestructuras afectadas hemos evidenciado como ha quedado el centro de abastos del grifo que, si bien es cierto, señor presidente, tenemos que saber algo que lo ha dicho muy claro el Gerente Municipal de Villa María del Triunfo. Las municipalidades a nivel nacional entregan una licencia de funcionamiento ante la resolución emitida por Osinergmin, dando las facultades del uso y manejo de combustibles e hidrocarburos dentro de un grifo de establecimiento de atención al público.

(21)

¿Dónde se emite el [...?], se emite en el área de abastecimiento de abastos, eso es lo que vemos dentro de grifo que venden las bebidas, que venden todos los market, digamos así, listo, presto, que todos lo conocemos con esos nombres.

Entonces, ahí está la función municipal y la función de [...?], pero que quede claro y que se entienda que las licencias que se emiten a través de los gobiernos locales y nosotros también en el Cercado de Lima, son productos de una emisión, de una resolución. Acuérdense ustedes del incendio en el grifo que estuvo frente al Hospital del Niño hace algunos cuatro o cinco

años, igual, cuando nos empezaron a decir cómo se le podía dar licencia a un grifo frente a un hospital, que según la norma y la ley está prohibido, es porque existe una resolución que se emite para la autorización de hidrocarburos y venta de expendio de combustible en zonas urbanas.

También se observan los tanques, como ustedes pueden ver, esa es nuestra evaluación de daños en todas las viviendas afectadas, el ingreso de los tanques al momento de la explosión.

Por favor, el que sigue.

Estas son las viviendas que hemos ido recopilando de manera conjunta con la Municipalidad de Villa María, para saber la prioridad de la atención que tienen que tener los vecinos afectados al momento que se empieza a entregar la necesidad que ellos puedan tener.

Asimismo, ayer, la Empresa Municipal Emape ha hecho el recojo de los escombros con cargadores volquetes que han sido asignados por la Municipalidad de Lima para apoyar a la Municipalidad de Villa María del Triunfo en la limpieza, en la permanente necesidad que se pueda tener y que tengamos el apoyo logístico que requiera el municipio o el gobierno local. También, hemos estado aquí viendo los muros que se están poniendo, de alguna manera que han sido expulsados al momento de la explosión en algunas viviendas que ha generado efectos estructurales de consideración para ser evaluados posteriormente por ingenieros profesionales estructuralistas y puedan definir la situación de cada predio que se ha visto totalmente afectado.

Adelante.

Esto es nuestro personal que ha estado con la Municipalidad de Villa María del Triunfo, de acuerdo a la norma y respetando hasta el día que se emitió el decreto de emergencia, respetando nuestros niveles 1 y 2 y 3 hasta el momento que el gobierno interviene, y ya solamente tenemos que ser parte de lo que nos toca como competencia, ayudar a nuestra Subgerencia de Gestión de Riesgos del gobierno local.

Eso es todo lo que podemos informar, señor presidente, y estamos a su disposición para las decisiones que se tomen y que tengamos que acatar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al señor Mario Casaretto La Torre, Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

También, nosotros hemos invitado en este caso a los afectados, sobre todo también testimonios. En esta oportunidad le vamos a dar la palabra, por ejemplo, al señor Fernando Jean Pierre Pinto Guevara, quien, por favor, también nos va a narrar y, seguidamente, le vamos a invitar al señor Jacinto Escobar, damnificado directo.

Por favor, señor Fernando, tiene la palabra.

El señor PINTO GUEVARA, Fernando Jean Pierre.— Qué tal, ante todo buenas tardes con el auditorio. Agradecido, señor presidente, por la oportunidad de poder manifestar una información objetiva y veraz en el auditorio.

Después de escuchar todas las versiones de los funcionarios, me queda solamente decir, porque voy a ser puntual en lo que voy a enfatizar. Al único que le podemos agradecer es al Cuerpo Nacional de Bomberos, desde ahí parto.

Y sobre los testimonios que han dado temas técnicos y temas legales del debido proceso, de licencia de funcionamiento, de competencias. Eso es lo que sucede en el país, que el ciudadano común en el pueblo de San Camilo no los va a entender y no los entenderá, porque son gente humilde.

Punto número dos, escuchar a la gerenta municipal decir, tomar la atribución y enfatizar que el alcalde se ha apersonado, es totalmente falso, es una burla a la población decir que el señor Eloy Chávez se ha acercado **(22)** a conversar con algún comité de representación de la zona de San Camilo. Somos 450 lotes y hoy, viernes, no se ha acercado el señor alcalde de Villa María del Triunfo a la zona.

Hay que ser puntuales en esos temas, no hay que engañar a la población. Por eso es bueno venir e informar con claridad las cosas.

Punto tres, no ha sido una persona fallecida, son dos personas fallecidas. En el pueblo de San Camilo no solamente viven personas con habilidades normales, viven niños con autismo, niños que tienen bastante déficit, no es un asentamiento humano que tenga un distrito definido. Vivimos en un litigio eterno, en el cual para fiscalizar una licencia municipal ahí sí se aparecen los funcionarios de Villa María y de Pachacamac para imponer una multa al ciudadano común, pero en estos momentos el alcalde no se ha aparecido.

Y no son tres casas afectadas, son dos y dos metros a la redonda aproximadamente, más de 300 lotes en San Camilo, más de cinco cuabras en Príncipe Asturias. ¿Cómo pueden engañar a los funcionarios que en esta mesa directiva vienen a enfatizar?

Gracias a Dios nos han dado la oportunidad de venir e informar con veracidad. Están haciendo ¿qué?, entrega de víveres, una taza de Quaker, una colchoneta y evadiendo a la gente que el fin de este objetivo no es lo material, gracias a Dios San Camilo es un pueblo pujante, que no tenemos alcalde destinado desde hace más de 30 años que vivo ahí, y a pesar de eso las pocas obras que se hacen son gracias a los vecinos, no gracias a los alcaldes.

Ahora, el tema son dos personas fallecidas. El grifo, ahorita no ha habido ningún solo funcionario del Grupo Gesa, ni del Grupo

Primax, que se haya acercado a personar el motivo de las causas de la tragedia, temas técnicos, y la gente no los va a entender. ¿En qué país estamos?, es un país subdesarrollado que la gente con la justa ahorita sobrevive, somos pocos los ciudadanos que vivimos, y van explicar temas que ningún ciudadano entiende.

Un señor que es gerente comercial, que se llama Julio Castillo, nos citó para las 10 de la mañana el día miércoles y nunca se apersonó, el único que se ha apersonado son los ajustadores de una empresa Abaco. Y acá voy a ser puntual en este tema, porque uno tiene que ser claro, están empadronando para una reparación civil, voy a ser claro en este sentido, están mandando un documento con una conciliación extra en el cual te mandan a poner una cifra por los daños materiales y luego la cuenta del destinatario donde ponen un término que es cesión de derechos.

Si hablamos de temas legales, gracias a Dios soy un estudiante de derecho por octavo ciclo ya, y la cesión de derechos tiene un significado amplio. A la gente le hacen firmar, ¿por qué?, porque la gente ahorita necesita sus lunas, necesita su televisor, su horno microondas, ¿y les hacen firmar con la condición de qué?, no le están dando nada, solamente firmar el documento para después hacer una inspección ocular y constatar los daños y, por lo tanto, subsanar el daño material.

¿Y lo psicológico y lo moral dónde queda?, o sea, yo pago mil, dos mil soles ¿y lo moral, lo psicológico dónde? Eso no tiene precio, la gente no quiere ni siquiera dormir en su domicilio, mis padres son personas de 70 años, ha habido personas que tienen 90 y que aún no son atendidos, porque la inspección no se abastece, están mandando doce empadronadores, los ajustadores de Abaco.

La gente pide, enfatiza, clama justicia, que una responsable, así como ha obtenido utilidad más de 35 años en la zona de San Camilo se acerque, no se han acercado, están que se burlan del pueblo. Encima, para después constatar sus daños están cerrando la vía auxiliar, como derecho constitucional todo ciudadano tiene derecho al libre tránsito, ¿dónde queda eso?, le vienen a decir a la población que son diligencias preliminares, son investigaciones.

Cómo nos van a cortar una vía, en la cual cualquier ciudadano va, es una vía auxiliar; la gente no desea que cierren la vía auxiliar. Si bien es cierto lo están cerrando, y después de esa cerrada de vía la Municipalidad de Villa María del Triunfo ha colocado un letrero de clausura temporal. **(23)**

Cuando hemos transmitido en un grupo informativo que tenemos en Facebook que se llama "Mejorando San Camilo", mi persona lo grabó, y el personal inspector de fiscalización tapaba ese afiche que decía clausura temporal, ¡oh magia!, pasaron dos horas y mandaron nuevos fiscalizadores para colocar un sticker encima.

Eso es burlarse de la población, nosotros lo único que pedimos es una subsanación de daños veraz y objetiva, porque el daño psicológico, lo moral y la tensión, el miedo que tienen los pobladores no lo vamos a recuperar durante años, y no es justo que estén distrayendo a la gente con una cola repartiéndole unos víveres y unas colchonetas, los cuales toda la gente ahorita está tranquila porque gracias a Dios tienen una cama o algo donde vivir.

El servicio eléctrico solamente ha venido el día de ayer a las 7 de la noche. O sea, hemos estado desde el lunes hasta el día de ayer, siete, seis de la tarde, que recién ha venido el sistema eléctrico y, por lo tanto, está progresivamente los señores de Cálidda, que va a venir el sistema de gas.

Ahora, si hemos tenido la oportunidad de ser escuchados, tenemos que ser atendidos, hemos venido acá por justicia. No podemos agradecer a un Grupo Gesa que no es ni la tercera, ni la segunda fuga de gas, son cinco veces; cinco veces hasta más, creo yo, que han sido varias fugas de gas y no hemos sido atendidos. Ahora que ya ha pasado la desgracia, ahí nadie se ha acercado, ningún alcalde, ni de El Salvador, ni de Villa María, ni de Pachacamac, ni de Lurín; no ha habido ningún alcalde directamente que se apersona a conversar con la población.

Si bien es cierto el alcalde debió conversar, ¿con quién?, con los directivos del Grupo Gesa, que es el señor Pedro Orihuela Espinoza, él es el dueño del Grupo Gesa y Prima del Grupo Romero.

Acá pedimos, señor Wilson, a los congresistas, a las autoridades competentes de Osinergmin que, por favor, ese grifo sea clausurado definitivamente. Eso es nuestro petitorio principal, y que las subsanaciones de nuestros daños sean de manera igualitaria, con equidad, no se tiene porque agradecer a unas personas que, gracias a Dios, como escuché en una intervención, no fue una explosión como dijo el ministro Rómulo Mamani, porque si hubiera sido una explosión ahorita ni yo, ni mis vecinos lo hubiésemos estado contando.

Todo empresario siempre va a ver su usufructo y sus utilidades, y la población siempre vamos a tener que estar sumisos ¿a qué?, a que nos puedan reconocer y tener actos de esta preponderancia para ser escuchados. Yo le clamo justicia, señor Rómulo, autoridades, seamos atendidos de manera justa. No hay por qué agradecer, porque ellos tienen que enfrentar su responsabilidad.

Gracias.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos al señor Fernando Pinto.

De verdad, yo me pongo en su lugar, también de su lado, por eso justamente le estamos haciendo partícipe, ver también desde la otra cara. Aquí, de repente, las municipalidades nos podrán venir diciendo que el alcalde está atendiendo, pero; sin embargo, aquí

estamos echado al damnificado que no está el alcalde, no están los alcaldes. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Hay que hacer también las cosas como son, creo que también hay que ser humanos, no hay que ser inhumanos. Entonces, en esa parte nosotros, yo, de verdad, llamo a la reflexión a todas las autoridades. Yo creo que no solamente hay que unir fuerzas, hay que poner las manos en el pecho, pero también hay que apoyar a estos hermanos que tantos han sido los damnificados.

De verdad, a veces me pongo en su lugar, señor Fernando.

También le vamos a dar la palabra aquí al señor Jacinto Escobar, quien ha sido damnificado directo.

Por favor, tiene la palabra, ser Jacinto.

El señor ESCOBAR LIUYACC, Jacinto.— Gracias.

Señor presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, señor ministro Rómulo Mucho, ministro de Energía y Minas, señores autoridades y funcionarios de esta solemne mesa, en primer lugar, mi saludo y mi respeto.

Me presento ante ustedes como ciudadano Jacinto Escobar Liuyacc, de 73 años de edad. Soy fundador de ese pueblo y conozco el historial.

Antes de continuar ello, yo quiero sustentar, respaldar y dar el aplauso a las palabras que me ha antecedido mi vecino Fernando Pinto.

Señor presidente, este grifo inicia **(24)** sus actividades más o menos 38 a 40 años, conozco el historial. El primero que comenzó a subsanar ahí la construcción de ese grifo fue un militar, Zeballos, en el proceso lo compra Orihuela, es decir, el señor Espinoza Orihuela hace ese grifo, pero fue solamente un espacio pequeño. Se apropió de la pista auxiliar, compró algunos terrenos colaterales de los vecinos, extendió su grifo hace 20 años en el boom del gas, ve como visión empresarial establecer una nueva empresa que es el gas, ahí comienza el calvario para mi persona, porque soy vecino colateral al costado de grifo, la casa arruina totalmente es mi casa.

Si aún estoy vivo, es porque Dios me lo ha permitido, y mi familia me necesita, y me ha dado la oportunidad de expresar unas palabras en esta solemne mesa.

Con el afán de hacer negocio con el gas era necesario crear tanques subterráneos; para ello, para almacenar ello tenía un equipo que succiona el gas para almacenar, y de esa manera llenar sus tanques y hacer el negocio a nivel nacional. Pero, este señor, con ese afán, no ha medido las consecuencias y tampoco ha habido la supervisión del caso.

Tanto ha crecido que para succionar ese gas requería ese equipo, y ese equipo hacía un sonido estruendoso, tremendamente fuerte, que no podía dormir, uno, tengo mis hijos que ahora son jóvenes,

en ese entonces tenían cuatro años, tres años, no podían dormir. Vi la forma de poner en cual manera poner en las paredes algunos elementos que puedan, no se podía.

Con el tiempo yo he cursado documentos a las municipalidades, al señor Orihuela, a las diferentes entidades del Estado; se acercó a los Osinergmin y dijo, "Señor, de acuerdo a la medida de cibeles está en lo normal en el día, tal vez sea en la noche". A raíz de ese problema el grifo emplea una estrategia, mejor no carguemos gas de día, sino de noche y, de verdad, de noche comenzaron a cargar, y de día muy poco, pero los estanques siempre estaban en la cola.

Señores, este grifo ha hecho demasiado daño a la sociedad del sur, demasiado daño. Las palabras más apropiadas no las encuentro, pero ha causado demasiado daño, particularmente en mi familia.

Los vecinos colaterales, cuando decimos que es cinco, o seis, ocho veces, estimo que está entre las ocho veces que ha habido este tipo de incidencias, pero esta última ya es algo que no encuentro la palabra magnánime para demostrar lo trágico que ha sido esto.

Escuché las palabras del funcionario de la municipalidad, igualmente de los bomberos. Es verdad, si Osinergmin permite la licencia va a seguir funcionando, porque la municipalidad solamente emite la licencia. Entonces, es vital, pertinente, y no por la coyuntura, porque si no inteligentemente las autoridades responsables en sus funciones tienen que hacer que, en una ciudad, donde está todo el contorno urbano, cómo va a existir eso.

Lo que sí puedo decir a las municipalidades, y así si testifico, ese lugar tiene litigio limítrofe con Pachacamac y Villa María, y este grifo, hasta donde sé, tiene licencia de los dos y juega con los dos. Y donde haya visto que haya presencia de la municipalidad, honestamente digo, porque estoy al costado, no los hay; no los hay.

Yo tengo que inferir cosas que, lamentable, el aspecto moral de nuestro país está en una decadencia. Las autoridades se coluden con el sistema, viene el poder económico, el poder político amical y funciona tranquilamente y, seguramente, como este grifo habrá muchos en el país.

Entonces, ¿qué estamos esperando, señores?, hacer esta reunión, tener la oportunidad de invitar a un vecino cuando ya está, ha fallecido uno y otros aun vivos, o sea, ¿después de?, esto debe de ser mucho antes, y esto está en la responsabilidad de nuestras autoridades. **(25)**

¿Qué pasa con nuestro país?, qué pasa con nuestras autoridades, es un interrogante que nos hacemos, su Mesa nos permite expresarnos; pero ahora, viene la parte tangible, los hechos, lo

real, lo efectivo de quitar la licencia de Osinergmin para que la municipalidad tenga la libertad de decir hasta aquí no más.

Cuando decía sobre el aviso de ayer clausurado, la palabra clausurado grande, pero abajito chiquito, temporal, no es una forma de manipular a la ciudad, al pueblo. Estamos muy lejos de la realidad, le escuché a mi amigo Fernando, mi vecino, no es que seamos tan ignorantes; pero tampoco somos carentes de sentido común. Hemos hecho los reclamos pertinentes y hemos esperado esta desgracia, para que seamos ni siquiera invitados sino que vengan los dirigentes de San Camilo y probablemente le agradezco a la persona que nos ayudado a ingresar, su personal de su Despacho, señor presidente, para poder tener la oportunidad de expresar esto.

Señores les ruego, les suplico que este grifo debe ser erradicado, anulado, y ese espacio que está debe convertirse en un Parque Temático Cultural para los niños de nuestro pueblo. Eso es el petitorio de nuestro pueblo, es el encargo que tengo; espero que sea acogido por nuestras autoridades y hagan la reflexión de que este caso no es único en cuántos lugares, tenemos hechos trágicos en Villa El Salvador, que no fue un grifo, fue un tanque; pero murieron como 40 personas, dónde está el aspecto humano, el aspecto profesional, técnico, dónde está nuestra responsabilidades; solamente vamos a lamentarnos siempre y ocasionalmente hacer un discurso agradable de nuestras autoridades para qué, para el momento, para la fotografía.

No, señor, no esperemos que el pueblo se levante y lo digo claramente por los diferentes hechos que ocurren en el país, discúlpennos señores, un volcán cuando sale humo, el ingeniero muchos saben muy bien, emana humo es señal y no nos tilden, no nos califiquen por nuestra rebeldía; no, si no que nos levantamos por una razón, por la causa, porque no somos escuchados, no nos oyen, aquí se hace lo que se parece, y las autoridades de turno en la oportunidad electoral, palabras, literarias, hermosas, poéticas para engatusarnos, embaucarnos, llega al poder, qué somos como país, como Estado, como Nación, como sociedad.

Señor presidente, a través por su medio, señor ministro, he escuchado la palabra de mi amigo Fernando, es necesario que ese grifo desaparezca y le digo una cosa más. Yo voy a liderar en ese pueblo, para que mi pueblo se ponga allí delante del grifo y no funcione, daré mi vida si es posible, tengo 73 años ya he vivido ya, creo que llegó el momento de hacer una justicia real por nuestra sociedad, por nuestro pueblo.

Muchísimas gracias.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por su participación señor Jacinto.

Tenga por seguridad, nosotros de la Comisión de Defensa del Consumidor vamos a estar atrás de este caso y no los vamos abandonar y sobre todo también en mi condición de congresista de la República, vamos a estar con ustedes hasta el final y sobre todo también todos los daños que ustedes han pasado, que efectivamente que se atienda; pero también me llama mucho poderosamente la atención por ejemplo, por ahí alguien nos decía dice que 200 UIT, esas 200 UIT alcanzará, yo lo dudo, esos 200 UIT que vale más o menos un millón de soles, qué va alcanzar a los damnificados.

Por eso también acá está el ministro de Energía y Minas, yo lo llamaría también al Poder Ejecutivo, que también se atienda a los damnificados y también esa empresa responsable que pague las consecuencias también. Yo creo que no puede ser posible que no podemos permitir, nosotros a veces me pongo de su lado señor Jacinto; pero nosotros estamos aquí escuchando, por eso nosotros ayer hemos estado en Huánuco, en Tingo María, en Huancayo el día lunes, estábamos en las actividades; pero de este hecho nos enteramos y por eso (26) nosotros estamos escuchando, yo mismo le dije a mis asesores de la Comisión de Defensa del Consumidor, por favor, vayan al sitio que identifiquen a los damnificados, yo me he encargado de eso y agradezco también al equipo técnico, que haya ido a buscar hasta el punto.

Pero también hagamos acciones, aquí muchas veces podremos conversar, podemos dialogar; pero no queremos de aquí dos años, tres años que estemos en las mismas. Yo creo que así como nuestros hermanos nos manifiestan, hagamos acciones.

Por eso yo le digo a nuestros invitados, por favor, que no solamente de tiempo en tiempo hay que vernos así para estar de repente hechos dramáticos que ha pasado, creo que es muy lamentable lo que ha pasado en Villa María del Triunfo, ya hace 4 años también en Villa el Salvador.

Entonces, hagamos nuestra tarea, que Osinergmin haga su labor de fiscalización, en qué estamos fallando.

Me pedía la palabra el señor ministro de Energía y Minas, y de ahí también me pide la palabra el señor Víctor Sánchez, por favor, un damnificado también.

Tiene la palabra señor ministro.

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Rómulo Mucho Mamani.— Gracias, presidente.

Al día siguiente del desastre, el premier se constituyó a la una de la tarde en el sitio, invitó a varios ministros, yo no estaba aquí, fue pero del ministerio, fue la viceministra de Hidrocarburos, allí manifestó que el Gobierno impulsaría una serie de acciones para atender a los damnificados, mientras se realizan los trámites administrativos y ayer, luego se discutió el Consejo de Ministros del miércoles pasado y justo ayer ha

salido la resolución, el Decreto Supremo, perdón, 052-2024, en el que voy a decir:

Artículo 1, en la que declaratoria del Estado de Emergencia, declarar el Estado de Emergencia los distritos de Pachacamac y Villa María del Triunfo, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, por impacto de daños a consecuencia de explosión en estación de carga de gas natural comprimido por el plazo de 30 días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que corresponda y así en el artículo 2, artículo acciones a ejecutar, financiamiento, la implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financiarán con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro.

Así que refrendo de varios ministerios. Está en proceso de cuantificación, empadronamiento de las personas dañadas inclusive se habló de montos por mes; pero no podía precisar en ese momento cómo era el impacto de cada persona, hay personas más impactadas que otros.

Por lo tanto, creo que es la manera, digamos, técnica también de responder, de ayudar según el daño ocurrido.

Estamos esperando, Indeci tiene un equipo para identificar, cuantificar estos daños.

Así que el Ejecutivo está... a tomados acciones inmediatas para ayudar en este accidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro.

Aprovechan do su participación, yo quisiera nacerle una pregunta, ¿considera usted que es necesario que el gobierno vuelva a declarar en reorganización el Osinergmin, ya que la anterior reorganización al parecer prácticamente no ha funcionado, tenemos un Decreto Supremo que es el 023 del 2020 entonces, ¿qué hacemos frente a eso?

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Rómulo Mucho Mamani.— Los hechos lo manifiestan, aunque esta institución pertenece a la PCM; pero por lógica, por sentido común si requiere ser reorganizado.

El señor PRESIDENTE.— Claro, entendemos Osinergmin pertenece a la PCM, pero usted también es representante del Gobierno, es parte de la cartera ministerial, entonces en razón de eso quiero hacer esa pregunta, a ver si se amerita o no esa reorganización o bueno si bien es cierto, en el 2020 se ha hecho, a ver qué está haciendo, no solamente aquí estamos hablando de un caso, estoy seguro, nosotros vamos igual a mí me han llegado varios mensajes a mi celular, que por ejemplo que ha pasado en Pucallpa explosiones, en Tingo María.

Entonces, a ver solamente nos estamos enfocando en Lima; pero en provincias, realmente aquí a nuestro presidente del Directorio por ejemplo, ¿están ustedes fiscalizando? (27)

El señor.— Presidente puedo hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Antes el señor ministro de Energía y Minas, después de ello sería.

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Rómulo Mucho Mamani.— Efectivamente, como ministro de Estado debo decir que Osinergmin debe ser reestructurado.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro de Energía y Minas por la precisión y por la pregunta que le hice.

Tiene la palabra el Presidente del Directorio de Osinergmin.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERGMIN, señor Omar Franco Chambergo Rodríguez.— Si,

Respecto justo al tema de la reorganización, comentar que nosotros hemos fortalecido como parte de este proceso de reorganización a las regiones, para atender puntualmente la pregunta, si estamos fiscalizando o no.

Hoy en día las regiones hasta antes de la reorganización eran 30 personas, ahora tenemos 70 especialistas, también de 200 hemos pasado a 400 supervisores.

Asimismo, cambiamos el sistema que teníamos antes del incidente de 2020 que era las aprobaciones de los registros con declaraciones juradas a fiscalizaciones de tipo presencial.

Esto ocurrió el año 2020 el evento, nosotros hemos ingresado el 2022 y desde el 2022 hemos comenzado con este proceso de continuar, adecuando la organización a las necesidades de mercado, cuando se dio la norma de Osinergmin, se ha dado una ley de fortalecimiento y esta ley lo que permite es justamente contratar personal supervisor con la modalidad de terceros, por qué, porque la organización, de acuerdo a la concepción que se tenía era de que no podía crecer mucho en cuanto a personal. Y es así, que este es el mecanismo o la modalidad como se viene contratando la labor de supervisión en la institución, en la propuesta que tenemos para el nuevo ROF de la institución y que anteriormente comenté que un poco tenemos algunas limitaciones con respecto a lo que plantea Servir.

Nosotros, hemos también planteado un cambio en las gerencias, hacer una gestión por tipo de sector. Eso es lo que estábamos planteando y en adición también considerar que parte del grupo de supervisores puedan formar parte de la organización de Osinergmin, dejen de ser contratados a través de terceros y puedan ser contratados directamente por la institución.

Definitivamente, que todo esto es un proceso que tiene que obedecer a una serie de discusiones y aprobaciones, en los ministerios correspondientes, porque hay que ver temas

presupuestales y el tema mismo del cambio de la estructura que tenemos actualmente, donde no nos permiten crecer en personal de tipo CAP y CAS, no, porque los supervisores son servicio de terceros. Eso y aclarar también el tema de municipalidades.

Nosotros en Osinergmin, emitimos un requisito de todos los requisitos que exige la licencia de funcionamiento de la municipalidad, o sea, no es que con la emisión del registro de hidrocarburos ya inmediatamente tenga que darse la licencia de ninguna forma, es un requisito y sobre todo, teniendo en cuenta que en Osinergmin, nosotros no tenemos competencia de zonificación territorial; lo cual es competencia directa de las municipalidades, las municipalidades determinan donde deben ir tal o cual instalación, para los diferentes actividades en el país, no solo hidrocarburos sino para todas las actividades.

En ese sentido, quiero dejar claro, que nosotros emitimos hubo un registro de hidrocarburos que lo que recoge es verificar las competencias, el cumplimiento de la normativa establecida por el Ministerio de Energía y Minas, en este caso, no vamos más allá de esto, el tema de zonificación territorial que es totalmente competencia de las municipalidades de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Voy a dejar en el uso al ingeniero Gustavo Castillo, para que precise sobre este tema, por favor, Gustavo.

El señor PRESIDENTE.— A través de la Presidencia, por favor.

Le damos la palabra al ingeniero Gustavo Castillo, por favor, tiene la palabra.

EL JEFE DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS DE OSINERGMIN, señor Gustavo Castillo Ojeda.— Gracias, señor presidente.

Solo para precisar, la fiscalización que realiza Osinergmin (28) es de varios tipos, es pre operativa, antes de que inicien sus operaciones, la fiscalización operativa y fiscalización de denuncia y emergencia.

En la etapa pre operativa, nos presentan una solicitud adjuntando planos, memoria descriptiva, documentos, solo documental, no se ha construido nada, Osinergmin dependiendo de la actividad que nos ha solicitado el informe técnico favorable, evalúa el cumplimiento de la normas técnicas y de seguridad y de cumplirlas totalmente en el proyecto, le otorga un informe técnico favorable, el administrado con ese informe técnico favorable qué hace, va al municipio y le solicita que la licencia municipal de construcción, primera etapa; comienza a construir, en medio de la construcción Osinergmin está continuamente verificando que se construya de acuerdo al proyecto aprobado, distancia de seguridad, línea a distancia de líneas eléctricas, distancia colegios, todo ello.

Y que se respete lo que se aprobó en el proyecto, en una visita nosotros verificamos eso y verificamos que hagan las pruebas de

hermeticidad y le damos la autorización para que cierre todo y termine de construir, termina de construir y le otorgamos el registro de hidrocarburos, si es que cumple todo.

Nuevamente va a la municipalidad y solicita su licencia de funcionamiento, como ha dicho el ingeniero Chambergo, es un requisito, el registro de hidrocarburos para obtener la licencia de funcionamiento; pero no es vinculante, quien zonifica, quien da la autorización para que cualquier establecimiento no solo los de combustibles pueda operar, entonces dicho eso, es el municipio.

Y respecto a la última, digamos, que hizo referencia la atención de las denuncias y emergencias, todas las denuncias son debidamente atendidas y se responde a la persona que ha atendido, si en una denuncia encontramos un incumplimiento que amerite que ese establecimiento debe ser cerrado por condiciones de seguridad, de criticidad alta, se cierra inmediatamente y no se le vuelve a abrir hasta que subsane las observaciones en que ha incurrido.

Eso quería señalar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos, la participación del ingeniero Gustavo Castillo.

Tiene la palabra el presidente del Directorio de Osinergmin.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERGMIN, señor Omar Franco Chambergo Rodríguez.— Gracias, presidente.

Si, habían algunas preguntas que quería precisar, por ejemplo comentaron sobre los contratos de franquicias y de seguridad; al respecto, Osinergmin no fiscaliza esos contratos, porque son contratos de tipo privado, ahí no tenemos competencia, la norma no nos permite fiscalizar este tipo de contratos.

También hubo una pregunta respecto a la investigación que inicia Fiscalía y que tenía que ver con la fiscalización que hacemos nosotros o si hay alguna contraposición. Las investigaciones que hace Fiscalía, son acciones de índole Penal donde se busca identificar la comisión de delitos, tales como exposición de personas al peligro, con posibilidad de sanción penal y el caso se abra instrucción en el Poder Judicial. Esa es la competencia de las investigaciones de Fiscalía.

Y las investigaciones de Osinergmin, determinan responsabilidad sobre comisión de infracciones administrativas tales como incumplimiento a distancias mínimas, sistemas contra incendio etc.

Y con la posibilidad de aplicar multa pecuniaria y afectación, supresión de registro que pudiera ser suspensión o cancelación de registros; es más, parte de los resultados del proceso de

investigación que hacemos nosotros, son usados por la Fiscalía para determinar responsabilidades de índole Penal.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Antes de ello, yo quisiera en la intervención la gerente municipal nos manifestó, la gerente menciona que es responsabilidad de Osinergmin; pero ellos... saben que las municipalidades emiten las licencias de funcionamiento asimismo los certificados de ITSE, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones de riesgo (29) bajo o medio, el cual los establecimientos deben de contar con un certificado de ITSE, emitido por la municipalidad que deberían hacer bien la inspección y fiscalización, hay un Decreto Supremo 002-2018-PCM.

Entonces, yo creo que también hay un contradictorio como que la municipalidad de... como que quiere lavarse la mano también.

Tiene la palabra, señora gerente.

LA REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.— Muchas gracias, señor presidente.

Si, con respecto precisamente lo que dicen, como usted bien dice nosotros emitimos el certificado ITSE para los establecimientos de riesgo medio y bajo, este al ser un grifo es un establecimiento de riesgo alto y precisamente por eso es que lo da el ente regulador y precisamente por eso, es que la municipalidad no emite ITSE respecto a la estación de servicios y a la estación de carga.

Quisiera como dice el Presidente de Osinergmin es realidad, las municipalidades tenemos competencias respecto a la zonificación; pero en este caso en particular, estamos hablando de un registro de hidrocarburos, quisiera leerles solamente un par de artículos del Reglamento de Seguridad para establecimiento de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo 54-93EEM, este decreto supremo, establece las distancias que tienen que tener, que se tiene que tener para una autorización de construcción e instalación de estaciones de servicio y puestos de venta de combustibles respecto a diferente centros.

Tienen que tener 50 metros de límite de propiedad de construcción o proyecto aprobado por la municipalidad de centros educativos, mercados, supermercados, hospitales, clínicas, iglesias, cines, teatros, cuarteles militares, comisarias o zonas policiales, establecimientos penitenciarios y lugares de espectáculo público que tenga licencia municipal o autorización equivalente para su funcionamiento.

Esas medidas se toman desde surtidor a dispensador.

Estas son las distancias mínimas que se tienen que tener, para poder aprobar el Registro de hidrocarburos, este mismo reglamento establece en el artículo 1, que el presente reglamento se aplica a nivel nacional a las personas naturales y jurídicas

que realizan la comercialización de combustibles líquidos derivados de hidrocarburo, por intermedio de establecimientos de venta al público de combustible, como son las estaciones de servicio, puestos de venta de combustibles también denominados grifos.

El reglamento es un complemento al reglamento de seguridad para la [...] de hidrocarburos y la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, es la entidad encargada de hacer cumplir las disposiciones del reglamento.

Entonces, es la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, la entidad encargada de acuerdo a este decreto supremo de hacer cumplir el reglamento. Nosotros sí, para emitir la licencia es un prerequisite la emisión del Registro de hidrocarburos; pero precisamente es en base a ello, es en base a ese prerequisite que nosotros podemos o no podemos otorgar la licencia. Recordemos que es un derecho fundamental, un derecho constitucional, el derecho al trabajo y nosotros no podríamos actuar en contra de ello, no emitiendo una licencia que cuenta con todos los requisitos.

Todo el tema de la seguridad del grifo, es evaluado por el ente rector, que en este caso es Osinergmin y de acuerdo a ello, es que las entidades de gobierno, las municipalidades emitimos la licencia de funcionamiento.

Quisiera aprovechar, que me dio el uso de la palabra y quisiera aprovechar que volvió el vecino aquí a estar con nosotros, para manifestar mi extrañeza con respecto a las afirmaciones de que el alcalde no se encontraba presente en el lugar de los hechos, en la emergencia, porque el día uno, desde la hora uno, el alcalde Luis Chávez ha estado presente.

Esto ha salido en todos los medios de prensa, el día de la emergencia el alcalde estuvo con todos los medios de prensa respondiendo a las preguntas y no solo eso, en las diversas presentaciones que han realizado aquí las autoridades, que han expuesto PowerPoint, hay expuesto diapositivas donde se visualiza muchísimas fotos del señor alcalde con las diversas autoridades, atendiendo a la emergencia y creo que aquí el presidente de Osinergmin, los señores ministros, el mismo premier pueden dar fe de que él ha estado junto con ellos atendiendo a cada uno de los vecinos.

Asimismo, se habla de un segundo fallecido, nos gustaría que nos den información, porque de acuerdo al reporte que tenemos del Minsa solo ha existido una persona fallecida. También quisiéramos destacar la labor del Minsa a través de la RIS Lima Sur, porque con respecto al daño psicológico del que hablan los vecinos se ha establecido puestos de atención médica y psicológica desde el día de la emergencia, por eso nos extraña que se hable de falta de atención, porque el ministro de Salud y la encargada de la Red Lima Sur, pueden dar fe de que se ha

establecido a través de ellos, puestos de atención a nuestros vecinos.

También quisiera acotar sobre lo que decía el señor presidente, respecto al seguro, a la cobertura de seguro que **(30)** equivale o agende a 200 UIT, efectivamente puede que esta cobertura de seguro no sea suficiente, ese es un requisito que establece la normativa, sobre lo cual los gobiernos locales no tenemos incidencia; pero si quisiéramos recordar que de acuerdo al Código Civil las empresas o quienes ocasionen daños a terceros producto de su actividad, son responsables al 100% de los daños que ocasionen.

Entonces, si bien de pronto la póliza de seguros solo abarque 200 UIT, la empresa deberá hacerse responsable del 100% de los daños hasta con el total de su patrimonio.

Por último, si hacemos, sin embargo, hacemos nuestro el llamado de los vecinos y pedimos que este grifo no vuelva a funcionar, porque está en una zona urbana, porque implica un peligro para nuestros vecinos y esta decisión de que este grifo no vuelva a funcionar, parte de que se anule el Registro de la Dirección General de Hidrocarburos que se ha otorgado. Es nuestro llamado, es el llamado de nuestros vecinos, nosotros lo hacemos nuestro y lucharemos con ustedes para qué esto vea.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, a la señora gerenta, por su participación.

Solamente precisar, bueno nos ha manifestado también dice que están haciendo firmar a todos los damnificados un documento donde están exigiendo renunciar, en este caso a cualquier acción legal, eso de ninguna manera se podría permitir.

Pero, antes de ello, hay un damnificado nos está esperando, el señor Víctor Sánchez Silva, por favor, con él estaríamos terminando nuestra sesión extraordinaria.

De ahí nos pide la palabra el señor Jorge Arnao, director General...

Tiene la palabra, por favor, señor Víctor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ SILVA, Víctor.— Buenas tardes, señor presidente Wilson Soto.

Primeramente, agradezco al señor Ilich... por permitirnos ingresar a este recinto para escuchar las diferentes mociones e intercambió de ideas y acuerdos de esta Mesa Directiva.

Seguidamente, paso a decirle, exponer y a la vez responder lo que preguntó anteriormente la congresista Susel Paredes, que si en algún momento los vecinos habíamos enviado algún documento a la municipalidad expresando nuestra queja. Le hago referencia con fecha 3 de noviembre del año 2020, recalco que esto han sido durante la gestión del alcalde Eloy Chávez, como secretario general del Asentamiento, mandamos un documento de queja a la

municipalidad, sin embargo, al parecer quedó en saco roto, asimismo también mandamos documentos a Osinergmin expresando nuestro temor, nuestro miedo de que en algún momento esa planta o ese grifo explote. Eso fue en el año 2020.

Cedo la palabra al señor Julián Zeballos, secretario de Organización del Asentamiento.

El señor PRESIDENTE.— A través de la Mesa, por favor.

Le damos la palabra al señor Julián Zeballos, verdad.

Tiene la palabra, por favor.

El señor ZEBALLOS Julián.— Muy buenas tardes, señor presidente, señores...

Yo solamente quiero ser puntual, dicen que hay un millón no sé cuánto para estos daños, yo quiero decirle cómo están actuando allá, los representantes, la aseguradora Abaco, ellos cómo están actuando, primero va la municipalidad y te empadrona, después van unos señores y tiene cuáles daños ha sido, tú le muestras todos los daños, pero ellos te ponen el precio y después ahora van en la tercera vez va otro señor, ya va por decir te dieron un millón, por decir un millón ya, pero un millón te toca tus daños, pero (31) ¿cuánto te dan ellos? Doscientos.

Eso es así, y sus palabras son así, lo toman o lo dejan, así, lo toman o lo dejan. No es así, señores. El cien por ciento que nosotros le pedimos que más o menos estamos tanteando porque nos presionan en ese momento que les den el precio, el UBER a cuánto, nosotros no vemos acá, los cálculos, porque no sabemos. Pero ahí sí presionan a personas que las van a presionar, 4 mil soles, 2 mil soles 1 500 soles.

Lo peor de todo es que no va a abarcar a todos, solamente dicen: *esta manzana*. Y del resto no, hay un montón de gente, tiene que ver casa por casa. Eso es lo que yo pido, y que cierren ese grifo, por favor.

Mi casa se ha caído, tres cuartos destruidos, el de mi nieto, ¿y si hubiera estado durmiendo en la noche o en la madrugada? Esto ha sido cinco veces, hemos salido de madrugada a veces.

Hubiera estado durmiendo mi nieto, se muere pues, ¿estamos esperando más muertes? Si esto hubiera sido en la madrugada o en la noche, hubiera muerto más gente. Y son dos muertos, señora, son dos muertos del asentamiento.

Un señor, un muchacho que ha estado ahí en mi lado nomás, a él le han hecho una operación en el cerebro, estaba mal. A la hora de la polución lo han sacado y fallece al otro día. Eso no lo han tomado en cuenta, nadie sabe eso, porque ni siquiera lo han velado en su casa. Eso no sabe nadie, no lo dicen, pero ellos se jactan que hay uno nomás.

Dos muertos hay en el sitio. Eso es.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Julián Cevallos.

Nos pide la palabra, por favor, el ingeniero Jorge William Arnao, director general de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

Tiene la palabra, por favor.

Después, nos pide la palabra el presidente del directorio de Osinergmin.

El DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Jorge William Arnao Arana.— Señor presidente, por su intermedio.

Se ha aludido al Ministerio de Energía y Minas con respecto a la municipalidad, nos ha aludido con respecto a la licencia de funcionamiento.

Yo quisiera permitirme ceder el uso de la palabra al ingeniero Ricardo Villavicencio, para que explique bien este tema aludido.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ingeniero Ricardo Villavicencio.

El DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y BIOCMBUSTIBLES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, señor Ricardo Villavicencio Ferro.— Gracias, señor presidente.

Es una precisión rápida que quiero hacer.

Si bien el Reglamento de establecimientos de venta al público aprobado por Decreto Supremo 054-93, hace referencia a que la DGH supervisa y otorga la autorización, eso es en base a una regulación en la cual aún no existió Osinergmin. La competencia al día de hoy tanto en la supervisión como en la entrega del Registro de Hidrocarburos está a cargo de Osinergmin.

Únicamente quería hacer la precisión, que la Dirección General de Hidrocarburos no desarrolla esas actividades, sino las realiza Osinergmin.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por la precisión.

Nos pide la palabra, por favor, el presidente de Osinergmin.

El PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, OSINERGMIN, señor Omar Franco Chambergo Rodríguez.— Sí, señor presidente.

Por su intermedio, cedo el uso de la palabra al ingeniero Víctor Fernández, quien va a hacer unas precisiones respecto a la emisión del Registro de Hidrocarburos y abordar el tema otra vez de la competencia de Osinergmin respecto a la ubicación del grifo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Tiene la palabra el gerente general de Osinergmin, el señor Víctor Fernández.

El GERENTE GENERAL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, OSINERGMIN, señor Víctor Fernández Guzmán.—

Yo quisiera dejar totalmente zanjado, no sé, me sorprende algunos comentarios con relación a las funciones que cada entidad debe asumir.

Se ha citado un decreto supremo emitido por el Ministerio de Energía y Minas y es realmente inconcebible pensar que un decreto que fija distancias de cincuenta metros a ciertos centros masivos y, adicionalmente, a la cantidad de normativa técnica donde sí nos corresponde la responsabilidad, puede estar yendo contra una ley superior que tienen las municipalidades en general del ordenamiento territorial.

O sea, es absurdo pensar que con una precisión de que se mantenga a cincuenta metros, se le esté quitando la competencia para que la entidad respectiva pueda decir, **(32)** como alguien ya emitió una aprobación de un diseño en un área, entonces yo me veo obligado a entregarle y ceder mi competencia territorial.

Eso realmente lo hemos aclarado en muchas cartas a las municipalidades, inclusive hace muchos años generamos un estudio y les propusimos que para que ellos puedan tener un mecanismo de actuación, generen un estudio y soliciten un estudio de vulnerabilidad, ¿qué tan vulnerable era poner esa instalación en esto? Porque ellos con los que tienen la competencia de ordenamiento territorial.

Entonces, pueden decir: *puedes tener un diseño aprobado en un terreno equis, pero yo soy el competente y me está vulnerando a mí y, por lo tanto, decido no darte la autorización.* Tenemos que asumir las responsabilidades cada ente.

Y eso es lo único que quería aclarar, porque venimos haciéndolo hace muchos años con todas las municipalidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al señor gerente general de Osinergmin.

Nos pide la palabra, la congresista Susel Paredes, nuevamente.

Congresista Paredes, por favor, tiene la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Muchas gracias, señor presidente.

Es una sesión muy interesante y además muy aleccionadora.

Pero lo que me llama la atención, porque yo hice la pregunta, es si los vecinos, si la municipalidad ha recibido quejas de los vecinos en algún momento. Y hemos visto en los medios de comunicación incluso que ellos han manifestado que sí se han quejado. Pero lo que yo no puedo comprender es por lo que he

escuchado aquí de parte de los funcionarios municipales, es que no han recibido quejas.

Y los vecinos que son la voz del pueblo y la voz de Dios, han dicho que sí se han quejado a la municipalidad y ahí nuevamente, yo incido, los vecinos son los agentes que previenen las desgracias.

El tema es si es que los alcaldes u otras autoridades como en este caso Osinergmin, porque el vecino ha dicho que se ha quejado Osinergmin. Entonces, acá podemos observar que los vecinos han actuado con responsabilidad, han actuado de manera activa para prevenir una desgracia.

Entonces, yo aquí, nuevamente, expreso mi indignación y mi preocupación, ¿por qué no se escucha la voz de los vecinos? Si les hubieran hecho caso a los vecinos, esto no hubiera pasado, por lo que ahora pido que se escuche la voz de los vecinos hoy, que tienen reclamos muy legítimos: uno, cómo van a hacer las reparaciones, cómo es que el seguro va asignar los reembolsos, las recuperaciones, las indemnizaciones por los daños graves que han sufrido y que no solamente son la casa, sino que le está truncando sus proyectos de vida, porque mientras les arreglan la casa dónde van a vivir, les tendrán que pagar un hotel, les tendrán que alquilar una casa, que además quede cerca porque sino les destrozan la manera en que están viviendo.

Entonces, señor presidente, yo creo que para mí hoy lo más valioso aquí ha sido que no se ha escuchado la voz de los vecinos y que por no escuchar la voz de los vecinos, esto ha pasado.

Nuevamente, yo ya lo a hacer por escrito, señor presidente, pero Osinergmin debe tener un plan de fiscalización territorializado, mapeado y de una manera que pueda empezar a fiscalizar, territorial y aleatoriamente.

Entonces, yo le voy a pedir sus planes, sus planes de fiscalización cada cuánto, dónde, cómo, por qué en esas zonas.

Entonces, sí es fiscalización, la vida de los vecinos, de los ciudadanos en general, está en grave peligro.

Así es que, señor presidente, le agradezco y le felicito por la rápida acción que ha tenido usted de convocar a esta sesión.

Yo misma le solicité mediante un escrito y le agradezco, pero ya tenía planificado estar en Cusco; sin embargo, seguiré atentamente la reunión y creo que este es el principio para evaluar, como han sugerido también algunos funcionarios algunas modificaciones legales y ver la manera que se fije y la manera en que garanticemos que los vecinos sean escuchados.

Gracias, señor presidente.

Y mi saludo a los vecinos desde aquí. Hasta luego. (33)

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colega congresista Susel Paredes.

Bueno, estimados colegas, yo desde aquí quiero anunciar también que vamos a convocar a todos los damnificados para que puedan ser orientados debidamente sobre la forma cómo defender sus intereses como consumidores afectados, para que no sean sorprendidos por aseguradoras e intermediarios que están presionando a los afectados, a firmar documentos y aceptar montos ínfimos y renunciando a sus derechos de reclamar por otras vías. Aquí me ha llegado un documento, aquí está, están haciendo firmar un documento en blanco.

Entonces, eso de ninguna manera se puede permitir y nosotros desde la Comisión de Defensa del Consumidor, vamos a defender a los usuarios, a los consumidores.

Esa ha sido siempre nuestra tarea desde que hemos asumido esta Presidencia de la comisión.

Nos piden aquí la palabra, por favor.

Antes de ello, el presidente del directorio de Osinergmin y seguidamente el señor Fernando Pinto.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, OSINERGMIN, señor Omar Franco Chambergo Rodríguez.— Solo comentar dos cosas.

Primero, respecto a las preguntas de la congresista Susel Paredes.

Nosotros tenemos planes de fiscalización debidamente aprobados desde inicios de año y son realizados a nivel nacional en forma territorial y por criterios técnicos que nos permiten fiscalizar las instalaciones que nosotros consideramos de mayor riesgo. En ese orden.

Al respecto, le vamos a hacer llegar copia de los planes y los resultados de las fiscalizaciones que venimos obteniendo.

Asimismo, comentar que nosotros estamos en un proceso de cambio de la organización, nosotros hemos presentado propuestas en el marco de la Ley SERVIR y tenemos una propuesta de ROF, que tenemos que validarlo con la Presidencia del Consejo de Ministros. Y es donde vamos a incluir el tema que los supervisores que actualmente son contratados a través de terceros, una parte o todos, puedan formar parte de la Organización Básica de Osinergmin.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el señor Fernando Pinto, uno de los damnificados.

EL DAMNIFICADO DEL INCENDIO DEL GRIFO EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, señor Fernando Pinto.— Gracias, señor presidente.

Aplicando mi derecho a réplica.

Cuando yo me referí a que ningún alcalde se ha apersonado a atender la emergencia, yo no estoy hablando de la empresa privada, yo estoy hablando del pueblo.

Si bien es cierto, se ha acercado a conversar con el Grupo GESA y con PRIMAX, pero no pueden constatar con ninguna foto de alguna PPT que puedan mostrar, que el alcalde está conversando con la población. A eso me refería yo.

Y en segundo punto, haciendo énfasis al documento, lo que solicita la población es asesoría legal, porque en mi poco conocimiento trato de instruir a la gente, pero somos una masa y no es justo que solamente con el tema material quede subsanado este daño que, a decir verdad, el tiempo no lo va a poder tranquilizar ni subsanar de ninguna manera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Fernando Pinto.

Bueno, como saben, señores periodistas, hoy hemos convocado el informe de las autoridades responsable de la supervisión de las estaciones de grifos en relación con el trágico suceso en Villa María del Triunfo.

Yo quiero agradecer la presencia del señor ministro de Energía y Minas, el ingeniero Rómulo Mucho Mamani; al señor Omar Franco Chambergo, presidente del Directorio de Osinergmin; en este caso el alcalde no ha venido, ha venido en su representación el gerente municipal; y al señor Mario Casareto Latorre, gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima; al señor brigadier general Juan Carlos Morales Carpio, comandante general del Cuerpo de Bomberos del Perú; y, bueno, los representantes de los grifos, han brillado por su ausencia.

En este caso, agradezco a todos nuestros invitados por su asistencia y la Presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa, la daremos por aprobada.

Entonces, dejamos constancia que la dispensa de la aprobación del Acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradeciendo a los señores congresistas y a nuestros invitados por su asistencia y participación, siendo la una con cincuenta y ocho minutos se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Nosotros desde la Comisión de Defensa del Consumidor vamos a estar vigilantes sobre este caso que ha sido trágico en Villa María del Triunfo.

—A las 13:58 h, se levanta la sesión.